



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Plagas.**— Orden de 15 de abril de 2002, por la que se establecen normas para control integrado contra la langosta mediterránea .....

5160

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Pruebas de Acceso.**— Orden de 12 de abril de 2002, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y el plazo de matriculación de alumnos en Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003 .....

5162

#### Consejería de Bienestar Social

**Servicios Sociales. Subvenciones.**— Orden de 15 de abril de 2002, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que desarrollan programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas .....

5167

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**— Resolución de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan de Dios Vargas Giraldo, Profesor Titular de Universidad .....

5179

**Nombramientos.**— Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Ignacio Pavón Soldevilla, Profesor Titular de Universidad .....

5179

**Nombramientos.**— Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Antonia Rosario Guerra Iglesias, Profesor Titular de Escuela Universitaria .....

5180

**Nombramientos.**— Resolución de 9 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Felipe Leco Berrocal, Profesor Titular de Universidad .....

5180

**Nombramientos.**— Resolución de 9 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Sánchez Martín, Profesor Titular de Universidad .....

5180

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Cuerpos de Funcionarios Docentes. Pruebas selectivas.**— Corrección de errores a la Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo .....

5181

### Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.**— Resolución de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios ....

5181

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Carreteras.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de la “Nueva autovía autonómica entre las localidades de Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena)” .....

5182

**Carreteras.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de la “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia” .....

5183

### Consejería de Trabajo

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Dirección General de Trabajo,

por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de Mérida (servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y alcantarillado). Asiento 19/2002 .....

5183

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de derivados del cemento de la provincia de Badajoz. Asiento 20/2002 .....

5187

## IV. Administración de Justicia

### Audiencia Provincial de Cáceres

**Notificaciones.**— Edicto de 4 de abril de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en el Juicio de Divorcio nº 38/01 .....

5190

### Juzgado de 1ª Instancia Nº I de Villafranca de los Barros

**Notificaciones.**— Edicto de 27 de marzo de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 201/2001 .....

5190

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 9 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Vigilancia de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida”. Expte.: Serv 27/02 .....

5193

**Concurso.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público la obra de “Mejora del firme del camino de Valdefuentes en el término municipal de Benquerencia”. Expte.: 05.03.1332 .....

5193

**Información Pública.**— Anuncio de 4 de abril de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Caño”. Fase de información pública. Portezuelos ..

5194

**Notificaciones.**— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y Ley de Montes tramitados en la provincia de Badajoz .....

5195

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 18 de enero de 2002, por la que se declara desistido a D. Pablo Agud Chacón de su solicitud de instalación de explotación porcina “La Dehesilla” de Herrera del Duque .....

5196

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de abril de 2002, por el que se notifica a los interesados que a continuación se relacionan las Resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por las que se resuelven conceder las ayudas dentro del programa de fomento de la agricultura ecológica incluida en medidas horizontales .....

5197

## Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación viviendas plaza Alta y c/ Lorenzo y Brocense en Badajoz .....

5198

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en c/ Cárcel nº 4 en Alcántara .....

5198

**Concurso.**— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Garciaz .....

5199

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de

servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-010 (Gargantilla-Plasencia) .....

5200

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-011 (Rebollar-Plasencia) .....

5200

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-013 (Malcocinado-Azuaga) .....

5201

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-014 (La Garganta-Baños de Montemayor) .....

5201

**Contratación.**— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la gestión de servicio de transporte regular de viajeros por carretera entre las localidades de Serrejón y Casatejada (JEAV-015) .....

5202

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-017 (Solana de Cabañas-Retamosa) .....

5202

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de marzo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Suplencia de Instructor y Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Pedro Silva Silva, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial .....

5203

**Información pública.**— Anuncio de 15 de marzo de 2002, sobre legalización de explotación porcina. Situación: Parcela 15-B-1 del polígono 42, finca “San Ginés”. Promotor: D. Juan Manuel Haut Calvino, en Villanueva del Fresno .....

5205

**Información pública.**— Anuncio de 15 de marzo de 2002, sobre instalación de centro de concentración y homogeneización y tipificación de corderos. Situación: Parcelas 5.139 y 5.215 del polígono 030, paraje “Baldíos”. Promotor: Fovex, S.A.T., en Villanueva de la Serena .....

5205

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Concurso.**— Resolución de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mobiliario general para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura” .....

5205

**Concurso.**— Resolución de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mesas bipersonales para ordenador con sillas “La Serena” para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura” .....

5207

### Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la obra de restauración del muelle de carga y del edificio de viajeros de la estación de ferrocarril de Hervás para su uso como albergue y centro de interpretación, mediante concurso por el procedimiento abierto .....

5208

**Concurso.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la obra de restauración de un inmueble tradicional y adecuación como albergue de la Vía de la Plata en Extremadura en Oliva de Plasencia, mediante concurso por el procedimiento abierto .....

5209

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Expropiaciones.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: “E.D.A.R. en Alburquerque” .....

5210

**Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de nueva E.T.A.P. e Impulsión en Monroy .....

5221

**Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-117 de la N-521 a la EX-108 por Alcántara. Tramo: p.k. 17+160 - EX-207 .....

5222

**Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-108 - EX-390 (Torrejón El Rubio) .....

5223

**Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-108 - EX-390 (Torrejón El Rubio) .....

5224

**Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Eljas .....

5226

**Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Eljas .....

5227

**Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-117 de la N-521 a la EX-108 por Alcántara. Tramo: p.k. 17+160 - EX-207 .....

5228

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Farmacia.**— Anuncio de 26 de marzo de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Montehermoso .....

5229

- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de abril de 2002, sobre notificación de interposición de recurso de alzada efectuada a D. Francisco Javier Fernández Fatuo ..... 5229
- Notificaciones.**— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Manuel Ángel González, S.L. .... 5229
- Notificaciones.**— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo de expediente sancionador a D. Manuel Mazas, S.L. .... 5230
- Notificaciones.**— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Distripesca, S.L. .... 5230
- Notificaciones.**— Anuncio de 10 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Juan Carlos Rodríguez Paz ..... 5231
- Notificaciones.**— Anuncio de 10 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Familia Chen, S.L. .... 5231
- Concurso.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro “Adquisición de vacunas antigripales. Temporada 2002/2003” ..... 5231
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a César Vivas, S.L. .... 5232
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Francisco Ruiz Hidalgo ..... 5233
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Inmaculada Romero Sánchez ..... 5233
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Deportes Chamorro, S.L. .... 5234
- Consejería de Trabajo**
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-07886, de la empresa “Tristancho Tello, M<sup>a</sup> Luisa” ..... 5234
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa “Incrismal, S.L.”, con número de expediente EF-06633 ..... 5235
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-10043, de la empresa “Talleres C.P.R.S.C.L.” ..... 5236
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-09963, de la empresa “García Fornier, María Soraya” ..... 5236
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-09880, de la empresa “D’Belin Badajoz, S.L.” ..... 5237
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación y de trámite de audiencia correspondiente al expediente EF-16105 de la empresa “Pescado Arrate, S.A.” ..... 5237
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente EF-17517, de la empresa “Márquez Trigo, Juan” ..... 5238
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente EF-04322, de la empresa “Rayego Serrano, Pedro Alberto” ..... 5239
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-07150, de la empresa “Quercus Motor, S.L.” ..... 5239
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-06724, de la empresa “Inversiones El Clan, S.L.” ..... 5240
- Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2<sup>a</sup> anualidad

correspondiente al expediente EF-10311, de la empresa “Sánchez García, Antonio” .....

5241

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2ª anualidad correspondiente al expediente EF-06700, de la empresa “Goncalves Ferreira, José Antonio” .....

5241

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2ª anualidad correspondiente al expediente EF-12904, de la empresa “Prieto Robledo, José Francisco” .....

5242

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2ª anualidad correspondiente al expediente EF-11947, de la empresa “Espahisa Europa, S.L.” .....

5243

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2ª anualidad correspondiente al expediente EF-09446, de la empresa “Toribio Sánchez, Sebastián” .....

5243

## Servicio Extremeño Público de Empleo

**Concurso.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Dirección Gerencia del Sexpe, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso el contrato de consultoría y asistencia para la segunda fase del desarrollo del contenido del portal [www.empleaextremadura.com](http://www.empleaextremadura.com) .....

5244

## Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de un servicio .....

5245

## Ayuntamiento de Aceuchal

**Oferta de Empleo Público.**— Resolución de 5 de abril de 2002, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2002 .....

5245

## Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 9 de abril de 2002, referente a la convocatoria de una plaza de

Auxiliar de Administración General a proveer por promoción interna .....

5246

## Ayuntamiento de Higuera de Vargas

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias .....

5246

## Ayuntamiento de Zafra

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 9 de abril de 2002, sobre convocatoria para la provisión definitiva, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Operarios para el Servicio de Parques y Jardines .....

5246

**Urbanismo.**— Edicto de 5 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana .....

5246

## Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre convocatoria y bases para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo .....

5248

## Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**— Anuncio de 8 de marzo de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización “El Rodeo” .....

5248

**Urbanismo.**— Anuncio de 11 de marzo de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada de “La Mejostilla” (Red de abastecimiento agua) .....

5248

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Portero .....

5248

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Deportes .....

5249

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 15 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionaria de carrera .....

5249

**Ayuntamiento de Casar de Cáceres**

**Urbanismo.**— Anuncio de 27 de marzo de 2002, sobre Proyecto de Urbanización de las parcelas 74 A) y 74 B) del polígono Industrial Charca del Hambre ..... 5249

**Ayuntamiento de Ceclavín**

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 17 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias ..... 5249

**Ayuntamiento de Deleitosa**

**Pruebas selectivas.**— Edicto de 12 de abril de 2002, por el que se publica de nuevo la convocatoria de una plaza de funcionario perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa ..... 5250

**Ayuntamiento de Ibahernando**

**Urbanismo.**— Edicto de 15 de marzo de 2002, sobre modificación de la delimitación del suelo urbano que afecta a la finca “La Portada” ..... 5250

**Ayuntamiento de Jaraicejo**

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 5 de abril de 2002, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias ..... 5250

**Ayuntamiento de La Garganta**

**Escudos Heráldicos.**— Edicto de 4 de abril de 2002, sobre aprobación de Escudo de Armas ..... 5251

**Ayuntamiento de Plasencia**

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 5251

**Urbanismo.**— Edicto de 26 de marzo de 2002, sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PP-5 ..... 5251

**Personal Eventual.**— Edicto de 5 de abril de 2002, sobre nombramiento de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Reboto Díaz ..... 5251

**Urbanismo.**— Edicto de 12 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana ..... 5252

**Ayuntamiento de Torremocha**

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 16 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias ..... 5252

**Ayuntamiento de Valdemorales**

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo ..... 5252

**Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres**

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2002, sobre citación para notificación ..... 5252

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *ORDEN de 15 de abril de 2002, por la que se establecen normas para control integrado contra la langosta mediterránea.*

La Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 establece en su capítulo III, artículos 57 a 87, "las medidas de extinción de langosta".

Las Órdenes posteriores para el desarrollo de esta Ley, y en concreto la de 3 de agosto de 1945 del Ministerio de Agricultura y la de 29 de mayo de 1984 de la Consejería de Agricultura y Comercio, (actualmente Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) la han ido acomodando a la evolución social y técnica, permaneciendo aceptada su vigencia en cuanto a que la langosta es una calamidad pública, que debe combatirla a sus expensas el propietario en cuyas fincas avive. La Administración puede ayudarle para dicho fin, pero si lo incumple, multarle y penetrar entonces en sus propiedades para resolver el problema.

La Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura, en el artículo 30 y Anexo 3.6 y 3.8, declara la plaga de la langosta como de tratamiento obligatorio y prevé sanciones para las infracciones.

La Ley 5/1992, de 26 de noviembre, sobre Ordenación de la Producciones Agrarias en Extremadura (D.O.E. núm. 99, de 22 de diciembre de 1992) en sus artículos 106, 107, 108 y 112, prevé que la Administración regional podrá apoyar la lucha individual o colectiva de los propietarios contra la langosta e intervenir cuando lo estime necesario.

El Decreto 45/1991, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, de protección de los Ecosistemas en Extremadura, establece la obligatoriedad de que las campañas antiplagas se sometan al procedimiento abreviado de impacto ambiental.

El Decreto 138/1994 por el que se establecen las bases de actuación de las campañas oficiales fitosanitarias a realizar en Extremadura (D.O.E. núm. 143) en sus artículos 1, 2, 3 y 4, establece las condiciones en que podrán ser apoyadas por la Administración regional la lucha de los propietarios contra la langosta mediterránea.

Dada la gravedad de la plaga de la langosta mediterránea en la Comunidad Autónoma de Extremadura, debido a las pérdidas

económicas que puede ocasionar no sólo en las fincas donde aviva, sino en aquellas otras donde puede desplazarse, y considerando a su vez el recurso trófico que supone para la avifauna de las zonas pseudoesteparias. Considerando los objetivos del desarrollo sostenible de estas zonas y en virtud de las competencias legales transferidas en materia de Sanidad Vegetal y de lo dispuesto en la disposición final primera del citado Decreto, y una vez consultada la Dirección General de Medio Ambiente, las OPAS, APAS, Asociaciones Ecologistas y los principales Ayuntamientos afectados, a través de la mesa permanente de la langosta.

### DISPONGO

Artículo 1º.- La presente Orden tiene por objeto establecer las normas para el control integrado contra la langosta mediterránea en la campaña 2002, a cuyo efecto la citada plaga se considera como calamidad pública y las medidas para combatirlas de interés público, adoptándose el control integrado de lucha en los términos municipales contemplados en el Anexo de esta disposición.

Artículo 2º.- Los propietarios, tanto públicos como privados, o los arrendatarios en cuyas fincas avive la langosta, son los responsables de luchar contra ella a sus expensas. Para facilitarles esta labor, de oficio o previa solicitud motivada, la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 138/94, pondrá a su disposición los medios adecuados para realizar el tratamiento establecido por la misma, a través de empresas adjudicatarias y de los Municipios y dirigidos por el Servicio de Sanidad Vegetal.

Artículo 3º. 1. La Dirección General de Producción, Investigación, y Formación Agraria, redactará los Proyectos necesarios, y los someterá al informe de la Dirección General de Medio Ambiente para abordar las siguientes acciones:

A) Contratación de la prospección y el tratamiento contra la Langosta mediterránea en las zonas tradicionalmente langosteras.

B) Contratación de la asistencia técnica para evaluar la marcha de los trabajos y su incidencia en la economía agraria, la salud humana y el medio ambiente.

2. La ejecución de los Proyectos anteriores se contratarán con Empresas mediante los correspondientes Concursos públicos.

Artículo 4º.- La Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria realizará una campaña aérea en aquellas superficies donde la langosta alcance los niveles que la hagan un

peligro potencial, y no haya sido controlada por medios terrestres, previo informe de la Dirección General de Medio Ambiente.

Artículo 5º.- Teniendo en cuenta la legislación nacional y autonómica sobre plaguicidas, así como las indicaciones de los Organismos nacionales e internacionales de lucha antiacridiana se empleará el insecticida diflubenzurón u otros inhibidores de la síntesis de la quitina que estén autorizados en tratamientos mecanizados contra primeros estados larvarios, y contra poblaciones de adultos se utilizarán en caso de necesidad y previa aprobación de la Dirección General de Medio Ambiente, aquellos insecticidas autorizados por la legislación vigente, empleándose productos naturales autorizados en las fincas acogidas a agricultura y ganadería ecológicas. Se autoriza al Servicio de Sanidad Vegetal para la realización de ensayos de nuevos productos de menor toxicidad para la salud humana y ambiental.

Artículo 6º.- Los Ayuntamientos colaborarán con personal y medios con el Servicio de Sanidad Vegetal en la realización de lo previsto en esta Orden.

Artículo 7º.-

1. A los efectos de su conocimiento público y con el fin de que se adopten las medidas para cumplir la legislación fitosanitaria vigente, tales como el plazo de seguridad para entrada del ganado y la preservación de la riqueza apícola, entre otras, se establece que los tratamientos contra langosta comenzarán tan pronto como se inicien sus avivamientos, lo que suele ocurrir desde marzo.

2. El Servicio de Sanidad Vegetal, comunicará a la Dirección General de Medio Ambiente, a los Servicios de Producción Agraria y de Sanidad Animal y a los Ayuntamientos respectivos, el inicio de la campaña aérea si procede, con un plazo al menos de 2 días.

Artículo 8º.- Tanto para comprobar el desarrollo de la langosta como para realizar los tratamientos, el personal responsable del Servicio de Sanidad Vegetal y de las empresas adjudicatarias podrá entrar en las fincas donde sea necesario, junto con los medios de transporte y aplicación.

Artículo 9º.-

1. Las empresas a las que se les adjudique la realización de tratamientos mecanizados, serán responsables del uso del plaguicida que se les entregue, debiendo respetar las normas legales vigentes, tales como las concernientes a precauciones del aplicador, toxicidad para abejas y plazo de seguridad para entrada del ganado, que figuran en la etiqueta de cada envase. En cualquier caso deberán justificar ante el Servicio de Sanidad Vegetal las cantidades de plaguicidas que se empleen y las fincas donde se hayan utilizado.

2. Las empresas adjudicatarias deberán cumplir lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la formación del personal de aplicación, especialmente referido a la posesión del carnet de manipulador y aplicador de productos plaguicidas.

Artículo 10º.- En la campaña los propietarios o arrendatarios están obligados a respetar las indicaciones del Servicio de Sanidad Vegetal y en todo caso el plazo de seguridad del plaguicida aplicado.

Artículo 11º.- Los propietarios o arrendatarios que antes del 15 de mayo de cada año no hayan aplicado las medidas pertinentes de lucha contra la langosta, según los artículos 2º y 10º o impidan o dificulten el paso a las fincas previsto en el artículo 8º, podrán ser sancionados de acuerdo con el Capítulo XIII de la Ley de Ordenación de las Producciones Agrarias.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria para dictar las resoluciones y tomar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

#### ANEXO

##### TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE SE REALIZARÁ EL TRATAMIENTO CONTRA PRIMEROS ESTADOS LARVARIOS

Provincia de Badajoz.

Azuaga

Bienvenida

Cabeza de Buey

Campanario

Capilla

Castuera

Don Benito

Esparragosa de Lares

Fuente de Cantos

La Coronada

Magacela  
 Monterrubio  
 Peñalsordo  
 Puebla de Alcocer  
 Puebla de la Reina  
 Siruela  
 Talarrubias  
 Usagre  
 Villafranca de los Barros  
 Villagarcía de la Torre  
 Villanueva de la Serena  
 Villarta de los Montes  
 Zarza Capilla  
  
 Provincia de Cáceres  
  
 Alcántara  
 Arroyo de la Luz  
 Botija  
 Cáceres  
 Casar de Cáceres  
 Hinojal  
 Ibahernando  
 La Cumbre  
 Madroñera  
 Malpartida de Cáceres  
 Monroy  
 Plasenzuela  
 Santa Ana  
 Santa Cruz de la Sierra  
 Santa Marta de Magasca  
 Santiago del Campo  
 Sierra de Fuentes  
 Talaván  
 Torrecillas de la Tiesa  
 Torremocha  
 Torreorgaz  
 Torquemada  
 Trujillo  
 Valdefuentes  
 Zorita

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ORDEN de 12 de abril de 2002, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y el plazo de matriculación de alumnos en Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su artículo 48.3 que será posible acceder a los grados medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, sin cumplir los requisitos académicos exigidos para cada caso, siempre que el aspirante demuestre tener, tanto los conocimientos y aptitudes propios de la etapa educativa anterior, como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Asimismo, los Reales Decretos que establecen los títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y de Diseño y aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, disponen que, para este caso, habrá de realizarse una prueba en la que el aspirante demuestre tanto madurez intelectual necesaria para cada nivel, acreditada a través del dominio de las capacidades lingüísticas, de razonamiento y de conocimientos fundamentales de la etapa educativa anterior relacionados con la enseñanza a la que aspira, como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes de los ciclos formativos.

La Orden de 11 de enero de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, establece las normas que han de regir la prueba de acceso al grado medio y el grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para quienes no cumplan los requisitos académicos establecidos con carácter general para cursar los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, las funciones y servicios en materia de Enseñanzas de Régimen Especial, traspasadas por el Real Decreto antes mencionado.

El Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en su artículo 9º.I, d) atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, la ordenación y ejecución de los planes y programas educativos en las enseñanzas de régimen especial, educación de personas adultas y a distancia.

Procede, por consiguiente, convocar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en uso de la función ejecutiva, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa,

#### RESUELVO

Primero.- Prueba de acceso a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño para aspirantes que no reúnan los requisitos académicos establecidos.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, los alumnos que no cumplan los requisitos académicos establecidos con carácter general para cursar los ciclos formativos de grado medio y el grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, habrán de realizar una prueba de acceso, cuyas normas aparecen reguladas en la referida norma.

##### I. Requisitos de participación

###### a) Ciclo formativo de grado medio.

Para concurrir a la prueba de acceso al grado medio de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se requerirá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Tener, al menos, dieciocho años cumplidos en el momento de realizar la prueba o cumplirlos en el mismo año natural.
- Haber superado un programa de garantía social, si no se cumple el requisito anterior.
- Acreditar, al menos, un año de experiencia laboral en la fecha de realización de la prueba, si no se cumple con el requisito de edad.

###### b) Ciclo formativo de grado superior.

— Para concurrir a la prueba de acceso al grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, se requerirá tener cumpli-

dos veinte años en el momento de la realización de la citada prueba.

##### 2. Formalización de las inscripciones

2.1. Las solicitudes de inscripción, se presentarán en la Escuela de Arte, C/. Paseo de Artes y Oficios, s/n., de Mérida (Badajoz) previa cumplimentación por los interesados del modelo que se facilitará en la Secretaría de la Escuela. Las solicitudes se entregarán en el registro interno de documentación de la Secretaría de la Escuela de Arte, junto con la documentación que, en su caso, sea necesaria para la acreditación de los datos alegados. Una copia sellada y numerada será devuelta al interesado.

2.2. La solicitud de inscripción será única para cada grado, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente el interesado.

2.3. El plazo para formalizar la inscripción de quienes no reúnan los requisitos académicos será del 1 al 20 de junio de 2002.

2.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de inscripción, la Secretaría de la Escuela de Arte publicará una relación provisional de admitidos y, en su caso, de excluidos, con indicación de las causas que lo motivan, para cada uno de los grados.

Los solicitantes excluidos tendrán un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Dentro de los cinco días siguientes a la expiración del plazo para subsanar, la Secretaría de la Escuela publicará la relación definitiva de admitidos.

2.5. En el momento de realizar la prueba, los interesados deberán presentar ante la Comisión Evaluadora su documento nacional de identidad y la copia de la solicitud de inscripción.

##### 3. Comisión Evaluadora.

3.1. La Comisión Evaluadora de la prueba de acceso al grado medio y al grado superior de Artes Plásticas y Diseño estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El Inspector de Educación que designe el Director Provincial de Educación de Badajoz.

— Vocales: Dos Profesores de Artes Plásticas y Diseño con destino definitivo en la Escuela de Arte, designados por el Director Provincial de Educación de Badajoz, a propuesta del Director de la Escuela de Arte.

— Secretario: El Vocal de menor de edad, caso de igual edad, el de mayor antigüedad en la Escuela.

3.2. El presidente de la Comisión Evaluadora podrá designar a cuantos asesores sean precisos en función del número de aspirantes inscritos.

3.3. El contenido de las pruebas se adecuará al currículo oficial de la Educación Secundaria Obligatoria para el acceso al ciclo de grado medio y al currículo oficial de Bachillerato para el acceso al grado superior.

3.4. La Comisión Evaluadora concretará el contenido y estructura de la prueba, así como los criterios de evaluación, que serán dados a conocer en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte con anterioridad al inicio del plazo de matriculación.

#### 4. Acta de evaluación.

4.1. Al término de la realización de la prueba, la Comisión Evaluadora cumplimentará las actas de evaluación, debiendo ser firmadas por todos los componentes de dicha Comisión. La calificación se expresará en términos de APTO/NO APTO. Copia de dichas actas se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte.

4.2. Asimismo, el Secretario de la Escuela de Arte entregará a quienes superen la prueba un documento acreditativo que tendrá efectos únicos y exclusivos para poder realizar las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

4.3. Las actas de evaluación y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en el centro según la normativa vigente.

4.4. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz. Dicho Servicio remitirá un informe estadístico de los resultados de las pruebas a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa antes del 30 de septiembre de 2002.

#### 5. Reclamaciones.

El procedimiento de reclamación de las calificaciones de las pruebas será el establecido para el alumnado matriculado en régimen ordinario.

#### 6. Calendario de las pruebas y lugar de celebración.

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos se celebrarán el día 16 de septiembre de 2002, en la Escuela de Arte de Mérida, C/. Paseo de Artes y Oficios, s/n., Mérida (Badajoz).

#### Segundo.- Prueba específica.

De acuerdo con los Reales Decretos que establecen los títulos de Técnicos y Técnico Superior de Artes Plásticas y de Diseño y aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, para cursar los ciclos formativos de grado medio y grado superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño habrá de realizarse una prueba en la que el aspirante demuestre tanto madurez intelectual necesaria para cada nivel, acreditada a través del dominio de las capacidades lingüística, de razonamiento y de conocimientos fundamentales de la etapa educativa anterior relacionados con la enseñanza a la que aspira, como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes de los ciclos formativos.

No obstante lo anterior, estarán exentos de realizar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, los solicitantes que hayan superado las materias o estén en posesión de los estudios o títulos establecidos en la normativa vigente.

#### 1. Requisitos de participación.

##### a) Ciclos Formativos de grado medio

— Podrán participar en las pruebas para acceder a los ciclos de grado medio quienes estén en posesión del Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

— De igual modo, podrán participar en las pruebas para acceder a los ciclos de grado medio quienes no cumpliendo los requisitos académicos exigidos hayan superado la prueba regulada en el apartado primero de la presente Resolución.

##### b) Ciclos Formativos de Grado Superior

Podrán participar en las pruebas para acceder a los ciclos de grado superior quienes estén en posesión del título de Bachillerato LOGSE o equivalentes.

De igual modo, podrán participar en las pruebas para acceder a los ciclos de grado superior quienes no cumpliendo los requisitos académicos exigidos, hayan superados las pruebas especificadas en el apartado primero de la presente Resolución.

#### 2. Formalización de las inscripciones.

2.1. Las solicitudes de inscripción, se presentarán en la Escuela de Arte, C/. Paseo de Artes y Oficios, s/n., de Mérida (Badajoz) previa cumplimentación por los interesados del modelo que se facilitará en la Secretaría de la Escuela de Arte. Las solicitudes se entregarán en el registro interno de documentación de la

Secretaría de la Escuela de Arte, junto con la documentación que, en su caso, sea necesaria para la acreditación de los datos alegados. Una copia sellada y numerada será devuelta al interesado.

2.2. El plazo de inscripción para la realización de la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, será del 1 al 20 de junio de 2002.

2.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de inscripción, la Secretaría de la Escuela de Arte publicará una relación provisional de admitidos y, en su caso, de excluidos, con indicación de las causas que lo motivan, por cada familia profesional.

Los solicitantes excluidos tendrán un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Dentro de los cinco días siguientes a la expiración del plazo para subsanar, la Secretaría de la Escuela publicará la relación definitiva de admitidos.

2.4. En el momento de realizar la prueba, los interesados deberán presentar al Tribunal su documento nacional de identidad y la copia sellada de la solicitud de inscripción.

### 3. Tribunales.

3.1. Para la evaluación de las pruebas de acceso específicas a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se constituirá en la Escuela de Arte, un Tribunal para cada familia profesional que estará compuesto por los siguientes miembros:

— El Presidente, que será el Director de la Escuela de Arte o un Profesor de Artes Plásticas y Diseño con destino definitivo en dicha Escuela designado por el Director de la Escuela.

— Tres Vocales, designados por el Director de la Escuela de Arte de entre los Profesores o Maestros de Taller con destino en dicha Escuela.

— Secretario: el Vocal de menor edad, caso de igual edad, se designará al de mayor antigüedad en la Escuela.

3.2. El Presidente del Tribunal podrá designar de entre los Profesores de Artes Plásticas y Diseño con destino en la Escuela de Arte los asesores que sean precisos en función del número de aspirantes inscritos.

3.3. Los Tribunales habrán de quedar constituidos antes del término del periodo escolar, debiendo elaborar las pruebas de acceso

de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos por los que se establecen los respectivos currículos.

### GRADO MEDIO

— REAL DECRETO 386/1998, de 13 de marzo, por el que se establece el currículo y se determinan la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la cerámica artística. (B.O.E. 08.04.98).

— REAL DECRETO 694/1996, de 26 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura. (B.O.E. 23.05.96).

### GRADO SUPERIOR

— REAL DECRETO 613/1998, de 17 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas al Muro. (B.O.E. 08.05.98).

— REAL DECRETO 1.537/1996, de 21 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores. (B.O.E. 07.09.96).

— REAL DECRETO 340/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico. (B.O.E. 26.03.98).

### 4. Acta de Evaluación

4.1. Al término de la realización de las pruebas específicas, los Tribunales cumplimentarán las actas de evaluación, debiendo ser firmada por todos sus miembros. Copia de dichas actas se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte.

4.2. Las actas de evaluación y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en el centro según la normativa vigente.

4.3. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de Badajoz.

4.4. La Dirección Provincial remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa con fecha límite el

día 30 de septiembre de 2002, los datos facilitados por la Escuela de Arte relativos a los resultados de dichas pruebas específicas de acceso.

4.5. La superación de la prueba específica de acceso permitirá formalizar matrícula en cualquiera de los ciclos formativos del mismo grado y de la misma familia profesional.

## 5. Reclamaciones.

El procedimiento de reclamación de las calificaciones de las pruebas será el establecido para el alumnado matriculado en régimen ordinario.

## 6. Calendario de las pruebas y lugar de celebración.

a) Las pruebas específicas se realizarán el día 19 de septiembre de 2002, una vez se hayan realizado las pruebas de acceso para los alumnos que no reúnen los requisitos académicos, en los términos establecidos en el apartado primero de la presente Resolución.

b) Dichas pruebas se celebrarán en la Escuela de Arte, C/. Paseo de Artes y Oficios, s/n., de Mérida (Badajoz).

Tercero.- Procedimiento y plazos de matriculación de alumnos.

### 1.- Preinscripción.

1.1. Las solicitudes de inscripción para la realización de cualquiera de las pruebas de acceso para cursar los ciclos formativos de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño equivaldrán a la preinscripción necesaria para la matriculación en dichos estudios.

1.2. Los alumnos que no requieran la realización de ninguna de las pruebas de acceso, deberán presentar, bien durante el mes de junio de 2002, bien entre los días 1 al 15 de septiembre de 2002, la correspondiente prescripción según el modelo que se facilitará en la Secretaría de la Escuela de Arte.

### 2.- Matriculación.

#### 2.1. Ciclos formativos de grado medio y grado superior

El plazo para la formalización de matrícula correspondiente al primer curso de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior será del 23 al 30 de septiembre de 2002, mediante la presentación de la correspondiente solicitud de matrícula, conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría de la Escuela de Arte.

El plazo para la matriculación del segundo curso de ambos ciclos será del 1 al 15 de junio y del 1 al 15 de septiembre de 2002.

#### 2.2. Admisión y matriculación para la modalidad de arte del bachillerato

Los plazos para formalización de solicitudes de admisión y matrícula en el Bachillerato de Arte son los establecidos con carácter general para estas enseñanzas en la Resolución de 6 de noviembre de 2001, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en centros públicos, para el curso escolar 2002-2003.

Asimismo, con relación a los criterios de admisión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 2000, por la que se regula el baremo para la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### 2.3. Pruebas de reválida, proyectos final de carrera, proyecto final u obra final.

El plazo de matriculación para estas pruebas y proyectos se anunciará con suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Escuela de Arte.

#### 2.4. Adjudicación de plazas.

Finalizado el plazo de preinscripción, la adjudicación de las plazas ofertadas se efectuará en el orden y respetando los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

La relación provisional de plazas adjudicadas será publicada en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte, otorgándose a los interesados un plazo de tres días a partir de la publicación de la misma para reclamar, publicándose la relación definitiva dentro de los cinco días siguientes a la expiración del mencionado plazo.

En dichas relaciones, se hará constar que la puesta en funcionamiento de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño ofertados estará sujeta a la preceptiva autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativas.

#### 2.5. Renuncia de matrícula oficial

2.5.1. En las enseñanzas que se imparten en la Escuela de Arte, con relación a los Ciclos Formativos, no podrá formalizarse nueva matrícula oficial cuando después de cuatro convocatorias de un mismo curso, permanezcan sin ser superadas alguna de las asignaturas o módulos que lo componen. Con el fin de no

agotar las convocatorias, los alumnos podrán solicitar la anulación de la matrícula cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada debidamente justificada.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Causas similares debidamente justificadas.

2.5.2. Las solicitudes de anulación de matrícula se formalizarán antes de finales del mes de enero académico, y serán resueltas por el Consejo Escolar con informe previo de la Jefatura de Estudios.

2.5.3. Cuando extraordinariamente concurriese alguna otra situación fuera de plazo merecedora de anulación de matrícula, será resuelta por el Consejo Escolar.

2.5.4. La renuncia de matrícula se comunicará al solicitante, así como al tutor y a los Profesores del grupo al que pertenezcan, a los efectos oportunos. La anulación de matrícula supondrá la pérdida inmediata del derecho de asistencia a clase y de evaluación.

2.5.5. La renuncia de los alumnos de la modalidad de Arte del Bachillerato se registrarán por su normativa específica.

Cuarto.- Calendario escolar.

El calendario escolar para la Escuela de Arte coincidirá con el establecido mediante instrucción de la Secretaría General de Educación sobre la planificación del curso escolar 2002-2003.

Quinto.- Aplicación.

El Consejo Escolar del Centro y el equipo directivo velarán porque el contenido de la presente Resolución sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa. En ese sentido, todos los aspectos que conlleven la fijación de plazos para la tramitación administrativa (matrículas, renunciaciones de matrículas, etc.) se dará la suficiente difusión a través de los tablones de anuncios o de los mecanismos que el centro tenga establecido a tal efecto.

La Dirección Provincial de Educación de Badajoz dispondrá lo necesario para la correcta aplicación de la presente Orden.

En Mérida, a 12 de abril de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 15 de abril de 2002, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que desarrollan programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas.*

Por Decreto 77/1990 de 16 de octubre, se establece el régimen general a que debe ajustarse la concesión de subvenciones por los distintos órganos de la Junta de Extremadura, disponiendo su artículo 3 la necesidad de dar cumplimiento a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad y su artículo 4 la exigencia de una norma del mismo rango que regule las líneas básicas de las situaciones y actividades subvencionables.

Al hilo de dicha previsión normativa se publica el Decreto 99/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula con carácter general la concesión de subvenciones por la extinta Consejería de Emigración y Acción Social, en la actualidad Consejería de Bienestar Social, y cuya Disposición Final primera faculta al titular de la misma para dictar cuantas normas resulten necesarias para su desarrollo.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DISPONGO

Artículo 1. Beneficiarios.

1. En los términos y condiciones establecidos en esta Orden, serán beneficiarios de las subvenciones aquí reguladas las entidades públicas y privadas inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, que desarrollen sin ánimo de lucro Programas de Exclusión Social dirigidos a minorías étnicas.

2. Será condición indispensable para poder acogerse a la presente convocatoria que las entidades se encuentren al corriente de las obligaciones con Hacienda Pública, Seguridad Social y Junta de Extremadura.

Artículo 2. Objeto, crédito y aplicación.

1. El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas, que lo serán a fondo perdido, para la financiación, total o parcial, de los gastos ocasionados para los programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas.

2. La financiación podrá efectuarse a través de subvenciones o mediante la firma de convenios-programas, en los términos y requisitos expresados en esta Orden, teniendo como límite el crédito que figura en la aplicación presupuestaria 14 04 313C 460 con una dotación de 276.466 euros, y en la 14 04 313C 489 con una dotación de 168.394 euros, en el proyecto 2000 14 004 0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2002.

### Artículo 3. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria de subvención deberá presentarse dentro de los treinta (30) días naturales desde la publicación de esta Orden en el D.O.E.

2. La documentación a presentar, junto a la instancia o solicitud conforme al modelo Anexo I suscrita por el representante legal de la entidad, será la siguiente:

#### a) Para las entidades públicas:

— Ficha del proyecto conforme al Anexo II.

— Presupuesto de ingresos y gastos para el presente año 2002, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas, firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.

— Aprobación del Proyecto por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, y por la Asociación de ámbito local, comarcal o en su defecto regional, afectada por la ejecución del mismo.

#### b) Para las entidades privadas:

— Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas y el déficit calculado por el que se solicita la subvención, firmado por el Secretario o Tesorero y con el visto bueno del Presidente o Director.

— Declaración expresa indicando que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad social, expedida y suscrita por el representante legal de la misma.

— Programa-proyecto de trabajo para el año 2002.

#### c) Para las entidades que se acojan a la firma de convenios programas:

Las entidades que pretendan recibir financiación para el programa de mantenimiento a través de la vía de convenio-programa,

presentarán instancia manifestándolo en tal sentido y dentro del plazo establecido con carácter general en la presente Orden. Deberán aportar la documentación que al efecto les sea requerida por la Consejería de Bienestar Social, en el caso de que se lleve a cabo la firma de Convenio Programa.

3. Independientemente de la naturaleza de la entidad que solicita la ayuda, será necesario que, junto a la solicitud presente la siguiente documentación:

— Copia del documento de “alta de terceros”, una vez cumplimentado en la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

— Una declaración jurada del responsable de la entidad, de hallarse al corriente de pago en las obligaciones con la Hacienda Pública Estatal, con la Seguridad Social y con la Junta de Extremadura.

4. Las solicitudes y documentación se presentarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social o en los Servicios Territoriales de la misma, o bien remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999.

### Artículo 4. Subsanación.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña-se la documentación necesaria, se requerirá a la entidad, por una sola vez, para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se le requiera, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido previa resolución dictada al amparo del artículo 42 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999.

### Artículo 5. Criterios de valoración.

1. La valoración de los programas se llevará a cabo por la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones, atendiendo a los criterios objetivos siguientes:

— Grado de Población atendida.

— Evaluación de los programas ejecutados en años anteriores.

— Adecuación a los criterios del Plan de Desarrollo Gitano.

2. En todo caso, la valoración de los expedientes así como su resolución estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias establecidas en el artículo 2 de esta Orden.

3. En caso de entidades públicas, será criterio prioritario de valoración, la cooperación en la gestión del programa entre la entidad solicitante y la/las asociación/es del colectivo afectado.

#### Artículo 6. Resolución.

La concesión de subvenciones será resuelta por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta de la Directora General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones y previa fiscalización de la Intervención Delegada, en el plazo máximo de seis meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado se entenderá desestimada la solicitud de subvención.

#### Artículo 7. Forma de pago y justificación de la subvención.

Una vez completos los expedientes e informados favorablemente por los órganos directivos de la Consejería de Bienestar Social, la forma de pago y justificación de las cantidades recibidas a través de subvención, será la que se determina en el presente artículo:

##### a) Para las entidades públicas:

A la firma de la Resolución por la que se concede la subvención, se transferirá el 50% de la misma. El 50% restante se abonará una vez se haya justificado el primer 50% inicialmente abonado. En el plazo de 15 días desde la recepción de los fondos, deberá enviar certificación del Interventor o Secretario acreditativa de que la entidad ha registrado en su contabilidad el ingreso de su importe con destino a la finalidad por la que se concede la subvención.

Una vez realizado el programa, deberá remitirse la memoria de evaluación del mismo, realizada conjuntamente entre el Ayuntamiento y la Asociación implicada en el desarrollo del Proyecto, si la hubiese.

##### b) Para las entidades privadas:

A la firma de la Resolución de subvención se abonará el 50% de la misma. El 50% restante se abonará una vez se haya justificado

el primer 50% inicialmente abonado, que deberá realizarse siempre antes del 31 de octubre de 2002.

La justificación total se realizará con la presentación del certificado de ingresos y gastos, el Anexo III de relación de gastos debidamente cumplimentado y las facturas legales emitidas por el proveedor correspondiente, que deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2002.

#### Artículo 8. Pérdida del derecho a la subvención.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del destino para el que fue otorgada la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones para la misma finalidad, dará lugar previa audiencia al interesado, a la pérdida de la subvención, con obligación de reintegrar, en su caso, las cantidades percibidas con los intereses legales, según el Decreto 63/1989, de 18 de julio, de devolución de subvenciones, modificado por el Decreto 3/1997, de 9 de enero.

#### Artículo 9. Publicidad.

Los interesados que realicen actividades subvencionadas por la presente Orden deberán hacer constar públicamente, en la forma que determina el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayuda de la Junta de Extremadura, en especial del artículo 3, que hace referencia a la financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución del Plan de Subvenciones del 2002.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de abril de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,  
ANA GARRIDO CHAMORRO

## ANEXO I SOLICITUD

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES COOPERACIÓN Y PRESTACIONES  
PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 2002

REGISTRO

Nº de Expediente :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

DENOMINACIÓN \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**

APELLIDOS \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
POBLACIÓN \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
Relación con la entidad para la que solicita ayuda \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Nº de Servicio Social de Base al que pertenece

--	--	--

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN**

\_\_\_\_\_

**SUBVENCIONES SOLICITADAS O RECIBIDAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD**

AÑO	ORGANISMO	SOLICITADA	CONCEDIDA

**CERTIFICO:** Que todos los datos contenidos en esta Solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad,

Asimismo **ME COMPROMETO**

- 1.- A aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Bienestar Social considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y las condiciones de la subvención.
- 2.- A justificar la subvención según lo previsto en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_ ,a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Firma:

**ANEXO II**  
**PLAN DE DESARROLLO GITANO**  
**FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

<b>I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO</b>	
COMUNIDAD AUTONOMA: _____	AÑO <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: _____	
MUNICIPIO Y PROVINCIA: _____	
BARRIO O LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO _____	
ENTIDAD GESTORA DEL PROYECTO: Comunidad Autónoma <input type="checkbox"/> Corporación Local <input type="checkbox"/> Consortio <input type="checkbox"/>	
DOMICILIO: _____	
MUNICIPIO Y PROVINCIA: _____	
CÓDIGO POSTAL _____	Tif.: _____ FAX: _____
PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD: _____	
TELÉFONO : _____	
<b>INSTALACIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	
TIPO DE LOCAL:	
DOMICILIO:	
MUNICIPIO	
TITULARIDAD Y/O DEPENDENCIA:	
ENCLAVADO EN EL BARRIO, ASENTAMIENTO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
OTROS LOCALES QUE SE UTILIZAN Y TITULARIDAD DE LOS MISMOS	

<b>II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>			
<b>1. Relaciones institucionales del proyecto</b>			
Totalmente independiente	<input type="checkbox"/>		
Integrado en otro programa	<input type="checkbox"/>	Cuál?	_____
<b>En colaboración con otras instituciones</b>			
U. E.	<input type="checkbox"/>	Administración del Estado	<input type="checkbox"/>
Administración Autonómica	<input type="checkbox"/>	Administración Local	<input type="checkbox"/>
Cáritas	<input type="checkbox"/>	Cajas de Ahorro	<input type="checkbox"/>
Cruz Roja	<input type="checkbox"/>	Asociaciones Vecinos	<input type="checkbox"/>
APA's	<input type="checkbox"/>	Otras ONGs	<input type="checkbox"/>
Está prevista la colaboración con alguna entidad, en algún programa subvencionado por la Convocatoria del IRPF .....			<input type="checkbox"/>
Especificar en caso afirmativo _____			
<b>2. Ubicación del proyecto</b>			
Zona urbana	<input type="checkbox"/>	Nº de barrios	<input type="checkbox"/>
Aislado del núcleo urbano	<input type="checkbox"/>		
Casco antiguo	<input type="checkbox"/>		
Zona rural	<input type="checkbox"/>	Nº Municipios	<input type="checkbox"/>
Núcleos rurales aislados	<input type="checkbox"/>		
<b>3. Calendario</b>			
Fecha inicio del proyecto	<input type="text"/>		
Duración del proyecto	<input type="text"/>		
<b>4. Destinatarios/as del proyecto</b>			
- Población gitana total del Área de actuación del proyecto		<input type="text"/>	
(comarca, municipios o barrios)			
- Usuarios/as directos		hombres	mujeres
Indicar con una E si son Estimados	0-12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	13-16	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	17-29	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	30-64	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	65 y más	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº de familias gitanas/unidades convivenciales		<input type="text"/>	
- Sectores de población prioritarios		Nº usuarios	Nº familias
Parados de larga duración		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Infancia		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mujer		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mayores		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gitanos		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Transeúntes		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Inmigrantes		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros		<input type="text"/>	<input type="text"/>

**III. AREAS Y OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN.**

Area (A)	Necesidades detectadas	Objetivos específicos (Cuantificados) (B)	Indicadores
		1. 2.	
		1. 2.	
		1. 2.	

(A), (B) Ver anexo I.

**IV. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO****FINANCIACIÓN PREVISTA (MILES DE PTAS)**

DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DE LA CORPORACIÓN LOCAL

OTRAS

ESPECIFICAR:

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ **TOTAL FINANCIACIÓN****¿HA RECIBIDO EL PROYECTO ANTERIORMENTE FINANCIACIÓN?**

AÑO	M.T.AA.SS.	C.A.	C.L.	OTROS
<b>TOTAL</b>				

**PRESUPUESTO (MILES DE PTAS)****PERSONAL:****GASTOS CORRIENTES:**

MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES

DIETAS

**INVERSIONES:**

OBRAS

EQUIPAMIENTOS

**TOTAL PRESUPUESTO**

PUESTO DE TRABAJO	Nº TOTAL				DEDICACION		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	COSTE SALARIAL* (en miles de pesetas)
	GITANO		NO GITANO		Nº HORAS SEMANALES	MES/AÑO		
	REMUN. VOLUN.	REMUN.	REMUN. VOLUN.	REMUN.				
Director / Coordinador								
Trabajador Social								
Agentes Salud								
Educador								
Mediador								
Monitor								
Animador sociocultural								
Maestro								
Abogado								
Sociólogo								
Psicólogo								
Administrativo								
Peón								
Agente Desarrollo Local Voluntarios								
<b>TOTAL</b>								

• Sólo especificar el del personal imputable económicamente al proyecto. (Deberá coincidir con el total del capítulo de personal del apartado IV).

**VI. PARTICIPACION DE LA POBLACION GITANA**

¿Cómo se va a articular la participación de la población?

. Asociaciones Gitanas

Especificar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

. Otras Asociaciones

Especificar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

. Reuniones y asambleas

. Creación de comisiones

. Participación en Consejos u otros organismos

. Convenios

. Otros (especificar)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿En qué nivel participará la población gitana?

. En el diseño del proyecto

. En la ejecución del proyecto

. En la evaluación del proyecto

Objetores que participarán en el proyecto

**VII.- OBSERVACIONES**

--

--

<b>Firma del Responsable Técnico.</b>	<b>Fecha:</b> <b>Vº Bº del Alcalde -Presidente</b>
---------------------------------------	---

## CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE PROGRAMAS INTEGRALES

### a) Territorio.

El territorio se configura como una unidad operativa básica. La intervención se dirige hacia zonas geográficas concretas, con cierta coherencia administrativa (barrio, comarca, etc.), y configuradas como territorios con especiales necesidades sociales (barrios degradados, zonas vulnerables, bolsas de pobreza, etc.).

### b) Multidimensionalidad.

Programas que comportan actividades simultáneas de intervención social en las áreas de educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, acción social, vivienda y alojamiento, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el proyecto.

### c) Participación.

Los programas desarrollan cauces específicos para fomentar la participación de la población en el diseño, ejecución y en la evaluación del proyecto.

### d) Partenariado-Corresponsabilidad.

Los proyectos buscan la corresponsabilidad en la intervención por parte de las administraciones implicadas en el territorio, así como de la iniciativa privada e instituciones sin ánimo de lucro. Se valora la función de liderazgo que deben asumir las Corporaciones Locales y la integración del proyecto en Planes Regionales de lucha contra la exclusión social o Iniciativas Comunitarias, de mayor amplitud.

## (A) ÁREAS DE INTERVENCIÓN

1. (SS. SS.) Servicios Sociales o Acción Social.
2. (E) Educación.
3. (S) Salud.
4. (I.P.C.) Infraestructura de Producción y Comercio.
5. (I.V.) Infraestructura Urbanística.
6. (V.A.) Vivienda y alojamiento.
7. (ASC) Asociacionismo y Cooperación Social.
8. (FPE) Formación Profesional y Fomento del empleo.
9. (C) Cultura.

(B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Cuantificar y concretar en la medida de cada proyecto). Posibles ejemplos:

1.1. Difusión de los servicios y prestaciones sociales entre nº personas/población.

1.2. Eliminar mendicidad y transeuntismo en un ...%.

1.3. Desarrollo de nº grupos de autoayuda.

1.4. Generar nuevos servicios: ludoteca, escuela de verano, etc.

1.5. Incorporar a nº familias a programas de educación familiar.

1.6. Otros.

2.1. Reducir absentismo escolar en un ... %.

2.2. Reducir fracaso escolar en un ... %.

2.3. Reducir analfabetismo en adulto en nº%.

2.4. Creación de nº aulas de aprendizaje de español y de las lenguas de las Comunidades Autónomas, en su caso.

2.5. Creación de aulas de refuerzo escolar.

2.6. Formación de nº profesionales en cultura de minorías étnicas, gitanos y población inmigrante.

2.7. Otros.

3.1. Control y seguimiento sanitario infantil: vacunas, crecimiento, etc. 100% población.

3.2. Educación sexual al 100% población entre... y... edad.

3.3. Reducir embarazos de riesgo en un ...%.

3.4. Reducir el consumo de drogas en un ...%.

3.5. Otros.

4.1. Recuperación de la artesanía tradicional/fomento de los oficios artesanos.

4.2. Apoyo/creación de oficinas de Desarrollo Local (especificando tipología, creación de servicios, empleo, etc.).

4.3. Establecimiento de una red empresarial en la comarca/barrio.

4.4. Campaña de divulgación de recursos locales.

4.5. Otros.

5.1. Arreglo de nº fachadas, patios y elementos urbanos comunes.

5.2. Construcción de equipamientos sociales: definir.

5.3. Construcción de infraestructuras básicas: definir.

5.4. Otros.

6.1. Rehabilitación de nº viviendas.

6.2. Eliminar nº infraviviendas.

6.3. Realojar nº familias chabolistas.

6.4. Acompañamiento y apoyo social a nº familias realojadas.

6.5. Apoyo a la búsqueda de vivienda a nº familias desfavorecidas.

6.6. Otros.

7.1. Apoyo a la creación de nº nuevas asociaciones.

7.2. Fortalecer las asociaciones existentes (Aumentar actividades y socios en %).

7.3. Establecer una red de coordinación y colaboración en el ámbito territorial.

7.4. Realizar nº cursos para la formación del voluntariado.

7.5. Otros.

8.1. Diseño de nº proyectos individualizados de inserción laboral

8.2. Realizar nº cursos de formación ocupacional para jóvenes y parados de larga duración.

8.3. Realización de nº talleres y cursos de capacitación.

8.4. Formación de adultos y pro-laboral (nº cursos, % población de referencia).

8.5. Otros.

9.1. Campaña de divulgación de la cultura gitana.

9.2. Nº Jornadas, Seminarios o Conferencias sobre asuntos culturales de minorías étnicas o población inmigrante.

9.3. Nº Aulas de cultura.

9.4. Otros.

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan de Dios Vargas Giraldo, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Producción Animal, del Departamento de Zootécnica, a D. Juan de Dios Vargas Giraldo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 26 de marzo de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Ignacio Pavón Soldevilla, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E.

de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Prehistoria, del Departamento de Historia, a D. Ignacio Pavón Soldevilla.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de abril de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Antonia Rosario Guerra Iglesias, Profesor Titular de Escuela Universitaria.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, del Departamento de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a D<sup>a</sup> Antonia Rosario Guerra Iglesias.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de abril de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Felipe Leco Berrocal, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Geografía Humana, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, a D. Felipe Leco Berrocal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Sánchez Martín, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de

la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Geografía Humana, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, a D. José Manuel Sánchez Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Advertido error material en el Anexo VII, “Características de la prueba de contenido práctico”, en la Especialidad PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES, páginas 3973 y 3974 del Diario Oficial de Extremadura nº 37, de 2 de abril de 2002, debe sustituirse el texto publicado por el siguiente: “El Tribunal elegirá dos o más prácticas, que a su vez podrán constar de varias partes, entre las siguientes:

- Preparación de planes de cuidados para pacientes.
- Preparación de planes de prevención de infecciones nosocomiales.
- Selección de material y posiciones para una determinada exploración o instrumentación en consulta odontoestomatológica.
- Procesamiento de muestras de anatomía patológica.
- Toma de muestras de alimentos y análisis de determinación de Características físico-químicas y microbiológicas.
- Aplicación de tratamientos físico-químicos de conservación, higienización y regeneración de un alimento.
- Tratamiento de documentación sanitaria.

— Exploración de higiene bucodental. Metodología y selección de material.

Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, el nivel de aprovechamiento de los materiales, la selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas, el nivel de destreza, la idoneidad de las técnicas aplicadas y la aplicación de la normativa vigente”.

Mérida, a 15 de abril de 2002.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
DOE nº 152 de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 04 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este

Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 72/1677.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Materno-Infantil.

Badajoz, 26 de marzo de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de la “Nueva autovía autonómica entre las localidades de Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena)”.*

Visto el informe de la Dirección General de Infraestructuras, de fecha 11 de abril de 2002, en el que se propone la resolución del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo, visto el Informe de Supervisión relativo a la fase C del Estudio Informativo de la “NUEVA AUTOVÍA AUTONÓMICA ENTRE MIAJADAS Y LAS VEGAS ALTAS”, así como la Resolución de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo de la nueva autovía entre Miajadas y Las Vegas Altas, esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.3 y 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y en el ejercicio de las facultades que por delegación le confiere la Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Turismo, de fecha 30 de julio de 1999 (DOE de 3 de agosto),

#### RESUELVE

Primero.- Hacer constar que el expediente de información pública cumple con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, en el R.D. Legislativo

1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y en su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, así como en el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por Decreto 25/1993, de 24 de febrero.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo con Anteproyecto de la alternativa seleccionada de la “NUEVA AUTOVÍA AUTONÓMICA ENTRE MIAJADAS Y LAS VEGAS ALTAS”.

Tercero.- En los proyectos de trazado y construcción que desarrollarán el estudio informativo se observarán las medidas correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental y se cumplirán las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental formulada por la Dirección General de Medio Ambiente mediante Resolución de 4 de abril de 2002, publicada en el D.O.E. núm. 41, de 11 de abril.

La presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, se notificará a quienes hayan intervenido en el trámite de información pública formulando observaciones.

Mérida, a 12 de abril de 2002.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
P.D. Orden de 30 de julio de 1999  
(D.O.E. núm. 90, de 3 de agosto)

El Secretario General,  
LUIS ARJONA SOLÍS

**RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de la “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia”.**

Visto el informe de la Dirección General de Infraestructuras, de fecha 11 de abril de 2002, en el que se propone la resolución del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo, visto el Informe de Supervisión relativo a la fase C del Estudio Informativo de la “NUEVA AUTOVÍA AUTONÓMICA ENTRE NAVALMORAL DE LA MATA Y PLASENCIA”, así como la Resolución de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo de la nueva autovía entre Navalmoral de la Mata y Plasencia, esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.3 y 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y en el ejercicio de las facultades que por delegación le confiere la Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Turismo, de fecha 30 de julio de 1999 (DOE de 3 de agosto),

**RESUELVE**

Primero.- Hacer constar que el expediente de información pública cumple con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, en el R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y en su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, así como en el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por Decreto 25/1993, de 24 de febrero.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo con Anteproyecto de la alternativa seleccionada de la “NUEVA AUTOVÍA AUTONÓMICA ENTRE NAVALMORAL DE LA MATA Y PLASENCIA”.

Tercero.- En los proyectos de trazado y construcción que desarrollarán el estudio informativo se observarán las medidas correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental y se cumplirán las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental formulada por la Dirección General de Medio Ambiente

mediante Resolución de 4 de abril de 2002, publicada en el D.O.E. núm. 41, de 11 de abril.

La presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, se notificará a quienes hayan intervenido en el trámite de información pública formulando observaciones.

Mérida, a 12 de abril de 2002.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
P.D. Orden de 30 de julio de 1999  
(D.O.E. núm. 90, de 3 de agosto)  
El Secretario General,  
LUIS ARJONA SOLÍS

**CONSEJERÍA DE TRABAJO**

**RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de Mérida (servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y alcantarillado). Asiento 19/2002.**

VISTO: el texto de acuerdo de revisión salarial para el año 2001 y la tabla salarial provisional para el 2002, del convenio colectivo de trabajo de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., de Mérida (Servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y alcantarillado), con código informático 0600801, suscrito el 4 de marzo de 2002 por la representación de la Empresa, de una parte, y por el Comité de Empresa del centro de trabajo, en representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000);

Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura,

#### ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del Acta y Anexos que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 27 de marzo de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

#### ASISTENTES:

Comisión Negociadora

Representación Social

Carlos Rubia Prieto

Isidro Montalvo Pero

Cipriano González Collado

Ángel Porrino Jiménez

Francisco Calero Murillo

Manuel Burgos (Asesor CC.OO.)

Representación Empresa

Francisco Cortés Luis

José Ignacio Fernández

Reunido el Comité de Empresa del Centro de Trabajo de la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. de Mérida (Servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y alcantarillado de la ciudad de Mérida), el 4 de marzo de 2002, con la asistencia indicada al margen, se tratan los siguientes temas:

Primero.- Se firma la tabla salarial definitiva del año 2001, de acuerdo con el artículo 34 del convenio vigente y según tabla salarial adjunta.

Segundo.- Se firma la tabla salarial provisional para el año 2002, de acuerdo con el artículo 34 del convenio vigente y según tabla salarial adjunta.

Y sin más asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el acuerdo alcanzado en la fecha arriba indicada.



<b>FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.</b>													
<b>CONVENIO DE MERIDA 2.002</b>													
<b>SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y ALCANTARILLADO DE MERIDA</b>													
<b>CATEGORIAS Y SERVICIOS</b>	<b>SALARIO BASE</b>	<b>PLUS CONVENIO</b>	<b>PLUS PENOSO</b>	<b>PLUS LIMPIEZA</b>	<b>PLUS TRANSP.</b>	<b>COMPLEM. ROTACION</b>	<b>PAGA VACAC.</b>	<b>PAGA JULIO</b>	<b>PAGA DICIEMB.</b>	<b>PAGA BENEF.</b>	<b>PAGA PATRON</b>		
CAPATAZ	€503,64	€255,79			€38,03		€751,46	€751,46	€751,46	€534,36	€228,40		
CONDUCTOR / RECOGIDA DIA	€493,62	€251,42	€123,41		€38,03		€741,84	€741,84	€741,84	€524,78	€228,40		
CONDUCTOR / RECOGIDA NOCHE	€493,62	€243,62	€123,41		€38,03	€79,73	€741,84	€741,84	€741,84	€524,78	€228,40		
CONDUCTOR / LIMPIEZA	€493,62	€248,64		€38,29	€38,03		€741,84	€741,84	€741,84	€524,78	€228,40		
CONDUCTOR / ALCANTARILLADO	€493,62	€251,42	€123,41		€38,03		€741,84	€741,84	€741,84	€524,78	€228,40		
PEON RECOGIDA DIA	€475,39	€252,31	€118,85		€38,03		€724,31	€724,31	€724,31	€507,27	€228,40		
PEON RECOGIDA NOCHE	€475,39	€244,66	€118,85		€38,03	€79,73	€724,31	€724,31	€724,31	€507,27	€228,40		
PEON LIMPIEZA	€475,39	€249,34		€38,29	€38,03		€724,31	€724,31	€724,31	€507,27	€228,40		
PEON ALCANTARILLADO Y OFICIAL 3*	€475,39	€252,31	€118,85		€38,03		€724,31	€724,31	€724,31	€507,27	€228,40		
OFICIAL 1º TALLER	€503,64	€255,79			€38,03		€751,46	€751,46	€751,46	€534,36	€228,40		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	€516,22	€255,31			€38,03		€769,91	€769,91	€769,91	€546,46	€228,40		

**RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de derivados del cemento de la provincia de Badajoz. Asiento 20/2002.**

VISTO: el texto de los acuerdos de revisión salarial para los años 2001, por desviación del IPC previsto, y del 2002, del convenio colectivo de trabajo para el sector de DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600195, suscrito el 6 de marzo de 2002 por la Comisión Deliberadora, integrada por la Asociación de Empresarios de Derivados del Cemento (ASDECE), de una parte, y por los Sindicatos de UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura,

**ACUERDA**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del Acta y anexos que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 27 de marzo de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ASISTENTES:**

ASDECE

D. Antonio Álvarez FORTE, S.A.

D<sup>a</sup> Ana Martín

D. Alberto Escalera ESTARSA, S.A.

D. José Ovando Murillo

U.G.T.

D. Elías Mateo

D. José M<sup>a</sup> Cupido

CC.OO.

D. Mateo Guerra

D. Manuel Terraza

D. Manuel Sanguino

D. Pedro González

En Badajoz, a las doce treinta horas del día seis de marzo de dos mil dos, se reúne la Comisión Deliberadora, con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

El objeto de la reunión es adaptar las tablas salariales del año 2001, conforme a la desviación del IPC observada a 31 de diciembre de 2001, siguiendo el Convenio General de Derivados del Cemento, actualmente vigente.

Tras los consiguientes debates, los reunidos adoptan por unanimidad los siguientes Acuerdos:

**1º.- REVISIÓN DE LAS TABLAS DE RETRIBUCIONES. AÑO 2001.**

Sobre las tablas del año 2000 que sirvieron de base de cálculo para obtener las del año 2001, se aplicará una revisión del 0,7%. La cantidad así obtenido por cada categoría o nivel será el importe de la revisión económica retroactiva como consecuencia de la desviación del IPC del año 2001.

Tales Tablas resultantes se acompaña como Anexo a la presente acta.

**2º.- PAGO DE ATRASOS.**

Las empresas abonarán los atrasos producidos en la forma que estimen conveniente dentro del mes siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Atrasos se calcularán de la siguiente forma:

- Diferencia de Salario mensual x 14.
- Diferencia de Plus Salarial x 241 días.
- Diferencia de Plus Extrasalarial x 220 días.

Cada trabajador tendrá derecho al importe en concepto de atrasos que le corresponda, en función del tiempo realmente trabajado durante el año 2001.

**3º.- TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002.**

De conformidad con lo estipulado en la Disposición Final Primera del

Convenio Colectivo del Sector, las partes adoptan el siguiente Acuerdo:

Aprobar las tablas salariales que se incorporan como Anexo a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, a las catorce horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

**TABLAS SALARIALES CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ AÑO 2001 REVISADO**

CATEGORIAS Y NIVELES	SALARIO BASE MES	EXTRAS JUNIO Y NAVIDAD	PLUS SALARIAL	PLUS NO SALARIAL	VACACIONES	HORAS EXTRAS	SALARIO ANUAL
II Titulado Superior	164.943 pta	164.943 pta	512 pta	178 pta	175.695 pta	1.782 pta	2.471.754 pta
III Jefe Admón. 1ª	138.809 pta	138.809 pta	512 pta	178 pta	149.561 pta	1.512 pta	2.105.878 pta
IV Encargado General	134.925 pta	134.809 pta	512 pta	178 pta	145.677 pta	1.472 pta	2.051.502 pta
V Delineante Superior	131.254 pta	131.254 pta	512 pta	178 pta	142.006 pta	1.435 pta	2.000.108 pta
VI Encargado de Obras	128.742 pta	128.742 pta	512 pta	178 pta	139.494 pta	1.408 pta	1.964.940 pta
VII Capataz	126.365 pta	126.365 pta	512 pta	178 pta	137.117 pta	1.383 pta	1.931.662 pta
VIII Oficial de 1ª	124.313 pta	124.313 pta	512 pta	178 pta	135.065 pta	1.361 pta	1.902.934 pta
IX Oficial de 2ª	122.277 pta	122.277 pta	512 pta	178 pta	133.029 pta	1.342 pta	1.874.430 pta
X Ayudante	120.351 pta	120.351 pta	512 pta	178 pta	131.103 pta	1.323 pta	1.847.466 pta
XI Peón Especialista	118.335 pta	118.335 pta	512 pta	178 pta	129.087 pta	1.301 pta	1.819.242 pta
XII Peón Ordinario	116.422 pta	116.422 pta	512 pta	178 pta	127.174 pta	1.280 pta	1.792.460 pta
CONTRATOS FORMATIVOS	120.351 pta	120.351 pta	512 pta	178 pta	131.103 pta		1.847.466 pta
CONTRATO EN PRACTICAS	120.351 pta	120.351 pta	512 pta	178 pta	131.103 pta		1.847.466 pta

DIETA COMPLETA:	4.879 pta
MEDIA DIETA:	2.440 pta

- El valor de las horas extras y de las vacaciones arriba referido será considerado como valor mínimo, ya que los mismos han sido calculados sin tener en cuenta la antigüedad y cualquier otro concepto salarial que estuviere percibiendo el trabajador, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio General ( Artículo 55-2 ) vacaciones.

**TABLAS SALARIALES DERIVADOS DEL CEMENTO PROVINCIA DE BADAJOZ  
AÑO 2002 ( EUROS )**

CATEGORIAS Y NIVELES	SALARIO BASE MES	EXTRAS JUNIO Y NAVIDAD	PLUS SALARIAL	PLUS NO SALARIAL	VACACIONES	HORAS EXTRAS	SALARIO ANUAL 2002
II Titulado Superior	1.021,07 €	1.021,07 €	3,17 €	1,10 €	1.087,58 €	11,03 €	15.291,68 €
III Jefe Admón. 1ª	870,92 €	870,92 €	3,17 €	1,10 €	937,43 €	9,36 €	13.189,69 €
IV Encargado General	847,05 €	847,05 €	3,17 €	1,10 €	913,56 €	9,11 €	12.855,44 €
V Delineante Superior	823,78 €	823,78 €	3,17 €	1,10 €	890,29 €	8,88 €	12.529,67 €
VI Encargado de Obras	807,95 €	807,95 €	3,17 €	1,10 €	874,47 €	8,71 €	12.308,13 €
VII Capataz	793,26 €	793,26 €	3,17 €	1,10 €	859,77 €	8,56 €	12.102,39 €
VIII Oficial de 1ª	780,49 €	780,49 €	3,17 €	1,10 €	847,00 €	8,43 €	11.923,53 €
IX Oficial de 2ª	767,90 €	767,90 €	3,17 €	1,10 €	834,41 €	8,31 €	11.747,32 €
X Ayudante	755,50 €	755,50 €	3,17 €	1,10 €	822,01 €	8,19 €	11.573,72 €
XI Peón Especialista	743,28 €	743,28 €	3,17 €	1,10 €	809,79 €	8,05 €	11.402,68 €
XII Peón Ordinario	731,25 €	731,25 €	3,17 €	1,10 €	797,95 €	7,92 €	11.234,17 €
CONTRATOS FORMATIVOS	755,50 €	755,50 €	3,17 €	1,10 €	822,01 €		11.573,72 €
CONTRATO EN PRACTICAS	755,50 €	755,50 €	3,17 €	1,10 €	822,01 €		11.573,72 €

<b>DIETA COMPLETA:</b>	30,20 €
<b>MEDIA DIETA:</b>	13,30 €

- El valor de las horas extras y de las vacaciones arriba referido será considerado como valor mínimo, ya que los mismos han sido calculados sin tener en cuenta la antigüedad y cualquier otro concepto salarial que estuviere percibiendo el trabajador, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio General ( Artículo 55-2 ) vacaciones.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES

*EDICTO de 4 de abril de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en el Juicio de Divorcio nº 38/01.*

Por la presente se hace saber: Que en esta Audiencia Provincial de Cáceres, se sigue recurso de apelación núm. 26/02, dimanante de los autos del Juicio de Divorcio nº 38/01 tramitados en el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Cáceres, a instancia de doña María del Pilar Bote Arias, frente a don José Manuel Salgado Jiménez, encontrándose en ignorado paradero el demandado don José Manuel Salgado Jiménez, y habiéndose dictado por este Tribunal, sentencia de fecha 5 de febrero de 2002, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña María del Pilar Bote Arias, contra la Sentencia de fecha 4 de octubre de 2001 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Cáceres en los autos número 38/01, de los que este rollo dimana, y en su virtud CONFIRMAMOS la indicada Resolución, sin hacer pronunciamiento en cuanto al pago de las costas causadas en la presente alzada».

Y para que conste y sirva de notificación a don José Manuel Salgado Jiménez, en ignorado paradero, y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, expido la presente que firmo en Cáceres, a cuatro de abril de dos mil dos.

El Secretario

El Presidente

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

*EDICTO de 27 de marzo de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 201/2001.*

JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 201/2001

PARTE DEMANDANTE: JUAN MARTÍNEZ SASTRE y ISABEL LÓPEZ ROMERO

PARTE DEMANDADA: COMERCIAL "LOS VALEROS, S.A."

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 192/01

En Villafranca de los Barros, a dieciocho de Diciembre de dos mil uno.

Dña. Ángela Murillo Bermejo, Juez Sustituta del Juzgado Único de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Villafranca de los Barros y su partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO ORDINARIO, registrados con el número 201/2001, y seguidos entre artes, de una como demandantes D. Juan Martínez Sastre y Dña. Isabel López Romero, ambos con domicilio en la Plaza de España nº 3 de la ciudad de Villafranca de los Barros, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Lemus Viñuela y defendidos por el Letrado Sr. Gómez Blanco; y de otra como demandada la entidad mercantil COMERCIAL LOS VALEROS, S.A., con domicilio en la carretera Nacional 630 Km. 665,5 de la ciudad de Villafranca de los Barros.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Procuradora Sr. Lemus Viñuela, obrando en nombre y representación de D. Juan Martínez Sastre y de Dña. Isabel López Romero, se formuló demanda de Juicio Ordinario contra la mercantil Comercial Los Valeros, en reclamación de tres millones treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas (3.039.484 ptas.) en concepto de principal de la deuda, más intereses legales, y más el pago de los recargos y sanciones que en su caso se determinaren por la Agencia Tributaria, por el incumplimiento de la demandada de su obligación de ingresar en el Fisco las retenciones en concepto de I.R.P.F. por las rentas devengadas y no satisfechas objeto de la reclamación principal así como las costas devengadas en el presente procedimiento.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma a la entidad demandada para que se personara y contestara a ella, no haciéndolo, por lo que por providencia de fecha cuatro de octubre de dos mil uno se declaró a la demandada en rebeldía, advirtiéndosele que no se llevaría a cabo la notificación de ninguna otra resolución excepto la de la resolución que ponga fin al proceso.

Tercero.- Se convocó a las partes a la audiencia previa al juicio, para el día veintitrés de octubre de dos mil uno, compareciendo únicamente la parte actora, y en la que con carácter previo por

el Juez Titular del juzgado de esta ciudad se acordó la suspensión de la misma hasta en tanto le fuera aceptada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la abstención del mismo por tener relación personal con la parte actora, la cual se produce con fecha doce de noviembre de 2001, remitiendo las actuaciones a la Juez sustituta del Juzgado de Villafranca de los Barros y que ahora resuelve, el día veintiuno de noviembre de 2001, quién por providencia de esa misma fecha acuerda levantar la suspensión acordada y convocar a las partes a una nueva audiencia para el día treinta de noviembre de 2001.

Cuarto.- El día y hora señalados se celebró la audiencia señalada, conforme a lo establecido en los artículos 414 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000, compareciendo únicamente la parte actora, y en la que se fijó con claridad y precisión el objeto del pleito y los extremos de hecho y de derecho, sobre los que se plantea la controversia entre las partes. Por la parte actora se propusieron los medios probatorios que a su interés convenía, prueba que fue admitida, previa su declaración de pertinencia, en los términos que constan en las actuaciones.

Terminó la audiencia previa, señalándose la fecha en que había de celebrarse el juicio, día 11 de diciembre de 2001 citando a los intervinientes con las advertencias legales.

Quinto.- En el acto del juicio compareció únicamente la parte actora, no haciéndolo la demandada. Abierto el acto se practicaron las pruebas admitidas, renunciando la parte proponente al interrogatorio de la demandada, dado que no pudo ser citada a tal efecto por haber cambiado de nombre y domicilio, durante la tramitación del proceso. A continuación la actora formuló oralmente sus conclusiones sobre los hechos controvertidos e informó sobre los argumentos jurídicos en que apoyaba sus pretensiones, dándose con ello por terminado el acto y quedando los autos para dictar sentencia.

Sexto.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se ejercitó en el presente procedimiento acción de reclamación de cantidad derivada del impago de las rentas correspondientes al alquiler del local de negocio situado en la Calle Carrera Chica nº 22 de Villafranca de los Barros, a la que se acumuló la petición de condena de los recargos y sanciones que en su caso se determinaren por la Agencia Tributaria por el incumplimiento del demandado de su obligación de ingresar en el fisco las retenciones en concepto de I.R.P.F. por las rentas deven-

idas y no satisfechas objeto de la presente reclamación. Se acompañó con la demanda el título justificativo de la propiedad del inmueble por la parte actora, así como el contrato de arrendamiento suscrito entre ésta y el demandado de fecha 30 de diciembre de 1989, en cuya estipulación primera se pactó una renta mensual de 125.000 pesetas, y en su cláusula quinta, una revisión anual de la misma conforme a la subida o bajada del I.P.C. Así mismo se acompañó con la demanda sentencia firme de este mismo juzgado de fecha 22 de septiembre de 2000 por la que se acuerda la extinción del contrato de arrendamiento por expiración de su plazo, y providencia de fecha 17 de enero de 2001 por la que se hace constar la entrega por el demandado de las llaves del local arrendado.

Segundo.- Que la premisa sobre la que se sustenta el presente litigio, se refiere a las consecuencias de las reglas distributivas de la carga de la prueba y que conforme a la doctrina de la Sala 1ª del T.S. puesta de manifiesto en sus sentencias de 8 de marzo de 1991 y 8 de marzo de 1996, entre otras, tiene declarado que si bien es cierta la vigencia de la conocida regla "incumbit probatio ei qui dicit, non qui negat", la misma no tiene un valor absoluto, matizando la moderna doctrina el alcance del principio aludido, en el sentido de que incumbe al actor la prueba de los hechos normalmente constitutivos de su derecho y pretensión, y al demandado, en general, los impeditivos o extintivos que alegue, y que no puede admitirse como norma absoluta que los hechos negativos no pueden ser probados, pues pueden serlo por los hechos positivos contrarios. Por su parte las sentencias de fecha 15 de julio de 1988, 17 de julio de 1989 y 23 de septiembre de 1989 sientan la doctrina que entiende que la norma distributiva de la carga de la prueba no responde a unos principios inflexibles sino que se deben adaptar a cada caso, según la naturaleza de los hechos afirmados o negados y la disponibilidad o facilidad para probar que tenga cada parte.

Tercero.- En base a la anterior doctrina de nuestro más alto Tribunal, debe decirse que de la documental aportada se deduce la existencia del contrato de arrendamiento, teniendo por probada la existencia del mismo, debiendo entender que el actor ha demostrado el hecho constitutivo de la obligación que reclama, correspondiendo al demandado acreditar el hecho extintivo del pago. No se trata de equiparar la situación procesal de rebeldía en que se constituyó el demandado al allanamiento, antes al contrario, debe entenderse que con tal posición procesal, el demandado se opone a los hechos de la demanda, pero sin privilegiar al rebelde haciendo descansar en el actor la carga de probar hechos negativos (el impago), cuando una correcta distribución de la misma impone que por aplicación del artículo 1.214 del C.C., la misma corresponde al demandado.

En base a lo expuesto ha de entenderse probada la existencia de la deuda reclamada, es decir, la cuantía de la renta con las oportunas revisiones anuales del I.P.C. y que se adeudan desde el mes de enero de 2000 hasta el efectivo desalojo o desocupación del inmueble por el inquilino, lo cual se produce con la entrega de las llaves del mismo el día 16 de enero de 2001.

Cuarto.- Igualmente debe estimarse la condena de la demandada a asumir los recargos y sanciones que se puedan imponer a los actores en su caso por la Agencia Tributaria como consecuencia del incumplimiento por la demandada de su obligación de ingresar en el Fisco las retenciones en concepto de I.R.P.F. por las rentas devengadas y no satisfechas, pues no es más que una consecuencia de la estimación de la petición principal, y su no estimación obligaría en un futuro, ante la negativa de los demandados a su satisfacción a que los actores tuvieran plantear un nuevo procedimiento en reclamación de esta petición.

Quinto.- En materia de intereses dispone el artículo 1.108 del C.C. que si la obligación consistiere en el pago de una cantidad de dinero y el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios, no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenidos, y a falta de convenio en el interés legal. En este sentido el artículo 1.100 del mismo cuerpo legal dispone que incurren en moras los obligados a entregar o a hacer alguna cosa desde que el acreedor les exija judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de su obligación.

Sexto.- Conforme al criterio general del vencimiento contenido en el artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2.000 de 7 de enero, corresponde imponer las costas causadas en el presente procedimiento a la entidad demandada Comercial Los Valeros, S.A. por haber sido estimados íntegramente los pedimentos contra ella formulados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### FALLO

Que, estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Lemus Viñuela en nombre y representación de D. Juan Martínez Sastre y de Dña. Isabel López Romero, contra

la entidad mercantil Comercial Los Valeros debo condenar y condeno a referida demandada a que abone a la actora la cantidad de tres millones treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas (3.039.484 ptas.) en concepto de principal de la deuda, más intereses legales, y a que asuma los recargos y sanciones que en su caso sean impuestos a los actores por la Agencia Tributaria, que sean consecuencia directa del incumplimiento de la obligación de ingresar en el Fisco las retenciones en concepto de I.R.P.F. por las rentas devengadas y no satisfechas y en cuanto a las costas, éstas se imponen igualmente a la entidad demandada Comercial Los Valeros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de Apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz en su Sección de Mérida, en los cinco días siguientes a su notificación y prepararse ante este mismo Juzgado, conforme a lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la L.E.C.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose la original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos expido el presente TESTIMONIO en Villafranca de los Barros a 5 de marzo de dos mil dos. EL SECRETARIO.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la demandada declarada en rebeldía, COMERCIAL "LOS VALEROS, S.A." En cumplimiento del mandato judicial, se expide el presente para ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Villafranca de los Barros, a veintisiete de marzo de dos mil dos.

La Secretario Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Vigilancia de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida”. Expte.: Serv 27/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 27/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia de la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 4 de 10-01-02.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 109.300 euros

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 09-04-02.
- b) Contratista: Seguridad Integral SECOEX, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.083,33 €/mes.

Mérida, a 9 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público la obra de “Mejora del firme del camino de Valdefuentes en el término municipal de Benquerencia”. Expte.: 05.03.1332.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1332.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del firme del camino de Valdefuentes en el Término Municipal de Benquerencia (Cáceres)”.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (93.389,48 €).

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158/002161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800-Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

#### *ANUNCIO de 4 de abril de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado "El Caño". Fase de información pública. Portezuelos.*

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "El Caño", junto con la Sociedad de Pescadores de Portezuelos, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca del Egido.
  - Límites del Coto:
    - Tramo único (UTM: huso 29, longitud 202.770 m, latitud 4.413.230 m):
      - Superior: Cota de máximo embalse de la charca.
      - Inferior: Muro de la presa.
    - Especie piscícola principal: Tenca.
    - Período de funcionamiento: Del 15 de mayo a 15 de septiembre.
    - Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
    - Cupo de capturas: 10 tencas de 15 cms. arriba.
    - Artes y cebos: pesca con dos cañas a la mano, anzuelos del número 12 o de mayor tamaño y prohibición del uso de peteras.
    - Número de permisos diarios: 50
    - Características de los permisos: Extranjeros 1ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 3ª, otros 2ª.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Mérida, a 4 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y Ley de Montes tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

**EXPEDIENTE:** 48/01-I

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

**DENUNCIADO:** CARMELO MARIANO TORVISCO

**D.N.I.:** 08.806.553-Z

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ EL BARBO, 5

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** QUEMA DE CARTONES, RAMAS Y PASTO SECO.

**CALIFICACIÓN:** LEVE

**SANCIÓN:** 60,10 EUROS (10.000 PESETAS)

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

**SECRETARIO:** AMPARO CARRASCO MULERO

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

**EXPEDIENTE:** 54/01-I

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA.

**ASUNTO:** INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

**DENUNCIADO:** VICTOR MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ

**D.N.I.:** 08.859.919-C

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ ISIDRO PACENSE, Nº1; 2ºC

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** ENCENDER UNA LUMBRE, CON TRONCOS SECOS DE EUCALIPTOS EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

**CALIFICACIÓN:** LEVE

**SANCIÓN:** 30,05 EUROS (5.000 PESETAS)

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

**SECRETARIO:** AMPARO CARRASCO MULERO

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

**EXPEDIENTE:** 77/01-M

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** MONTES. Expediente sancionador por Infr. Adtva. del Reglamento de Montes, desarrollado por Decreto 485/62 de 22 de febrero.

**DENUNCIADO:** JUAN CARLOS LÓPEZ DÍAZ

**D.N.I.:** 51.646.533-X

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** COMPLEJO OLÍMPICO IBÉRICO. PARCELA 28

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** SACA DE CORCHO DE DOCE ALCORNOQUES SIN AUTORIZACIÓN.

**SANCIÓN:** 64 EUROS (10.648 PESETAS)

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

**SECRETARIO:** AMPARO CARRASCO MULERO

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 18 de enero de 2002, por la que se declara desistido a D. Pablo Agud Chacón de su solicitud de instalación de explotación porcina "La Dehesilla" de Herrera del Duque.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio indicado en la solicitud la notificación de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 18 de enero de 2002, por la que se se declara desistido a D. Pablo Agud Chacón de su solicitud de instalación de la explotación porcina denominada "La Dehesilla" en el término municipal de Herrera del Duque, solicitada por D. Pablo Agud Chacón, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

## ANEXO RESOLUCIÓN

Instruido el expediente iniciado a instancia de D. Pablo Agud Chacón, en el que solicita la instalación de la explotación "La Dehesilla", en el término municipal de Herrera del Duque, una vez practicadas las pruebas y actuaciones pertinentes y cumplidos todos los requisitos legales exigibles, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En fecha 30 de julio de 2001 tuvo entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente escrito por el que D. Pablo Agud Chacón solicitaba la instalación de la explotación "La Dehesilla" del término municipal de Herrera del Duque.

Segundo: Una vez revisada la documentación aportada por el interesado al procedimiento, le fue notificado escrito en el que se le comunicó que se detectaba que no se habían acompañado a la solicitud algunos de los documentos esenciales establecidos en el artículo 6.4 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 116 de 2 de octubre).

Tercero: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado dicha documentación en la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según lo establecido en el art. 51 de la Ley 2/84 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con el art. 6.6 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Según determina el art. 87.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), pondrá fin al procedimiento el desistimiento.

En este sentido, el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42”.

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria:

## RESUELVE

Declarar desistido a D. Pablo Agud Chacón de su solicitud de autorización de instalación de la explotación porcina denominada “La Dehesilla”, en el término municipal de Herrera del Duque.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 12 de abril de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García.

---

*ANUNCIO de 16 de abril de 2002, por el que se notifica a los interesados que a continuación se relacionan las Resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por las que se resuelven conceder las ayudas dentro del programa de fomento de la agricultura ecológica incluida en medidas horizontales.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados que se relacionan en el Anexo, de las Resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por las que se resuelven conceder las ayudas dentro del Programa de fomento de la agricultura ecológica incluida en Medidas Horizontales para la Campaña 2001, se publica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación de beneficiarios, fecha de las respectivas resoluciones, superficie e importes aprobados en las mismas.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

## ANEXO

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	SUPERFICIE CONCEDIDA (en Has.)	IMPORTE (en euros)
060310012101	Ballestero Pascual, Jose Antonio	7210207-Y	Cáceres	21.09.2001	Olivar: 30,79 Pastos: 227,16	8.446,22
060400000501	Cruz Tejado, Reyes	76187938-R	Quintana de la Serena	14.09.2001	Viña: 1,2	194,73
100520001401	Gutiérrez Martín, Felipe	50670015-A	Hernán Pérez	30.11.2001	Olivar: 6,83	1.108,33
100320003201	Moreno González, Luis Albino	6960342-J	Miajadas	26.09.2001	Olivar: 1,04 Viña: 0,2	201,22
060310050001	Pascual Durán, María Teresa	7787944-Y	Manzanares El Real	17.09.2001	Olivar: 10,29	1.627,17
100090003901	Rodríguez Ledesma Vega, Antonio Jose	6981618-Z	Cáceres	29.11.2001	Pastos: 479	5.003,43
100090019901	Rubio Borreguero, Julia	6919433-K	Cáceres	27.09.2001	Viña: 1,71	277,49
060310007501	Ruspoli Morenes, Luis	1708104-D	Mérida	27.09.2001	Olivar: 28,73	3.689,77
060290005201	Vázquez Ortega, Carmen	80026488-N	Sevilla	18.09.2001	Olivar: 24,79	3.306,16
100350005501	Martín Pulido, Antonio	7429474-Z	Montehermoso	1.10.2001	Olivar: 7,32	1.009,66
060310004501	Guerrero Herrero, Jose Manuel	8809575-T	Olivenza	29.11.2001	Olivar: 18,79	2.702,34
060500010101	Corraliza Valcarcel, Manuela	8551562-R	Hinojosa del Valle	18.09.2001	Olivar: 1,97	319,68
100090037001	González Jimenez, Jose	30078258-P	Alcala de Henares	16.11.2001	Herbáceos de secano: 116,34	1.965,31

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación viviendas plaza Alta y c/ Lorenzo y Brocense en Badajoz.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 962VB020.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación vvdas. Plaza Alta y C/ Lorenzo y Brocense en Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de enero de 2000.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.105.878,07 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de marzo de 2002.
- b) Contratista: JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 1.055.082,53 euros.

Mérida, a 26 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico,  
RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en c/ Cárcel nº 4 en Alcántara.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 992VC002C.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de p.p. en C/ Cárcel nº 4 en Alcántara.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de noviembre de 2001.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.621,09 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de febrero de 2002.

b) Contratista: Construcciones ANPEYMA, S.L.

c) Importe de adjudicación: 100.879,88 euros.

Mérida, a 26 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico,  
RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Garciaz.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 982VC036.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de ejecución: Garciaz.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 233.218,89 €.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 9.328,76 €.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924-006225 y 006287.

e) Telefax: 924-006311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: todos. Categoría: c.

b) Otros requisitos: -----

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 20 de mayo de 2002.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 23 de mayo de 2002.

e) Hora: 12:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 10 de abril de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-010 (Gargantilla-Plasencia).*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 014JEAV-010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio de Transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-010 (Gargantilla-Plasencia).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.398,95 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de abril de 2002.

b) Contratista: Rocio Bueno Blanco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.398,95 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

Mérida, a 1 de abril de 2002. El Secretario General (Orden 30/07/99, D.O.E. nº 90, de 3/08/99, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-011 (Rebollar-Plasencia).*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 014JEAV-011

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio de Transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-011 (Rebollar-Plasencia).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.738,76 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de abril de 2002.

b) Contratista: Tornotour Valle del Jerte, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.738,76 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

Mérida, a 10 de abril de 2002. El Secretario General (Orden 30/07/99, D.O.E. nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-013 (Malcocinado-Azuaga).*

## I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 014JEAV-013

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio de Transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-013 (Malcocinado-Azuaga).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.502,25 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de abril de 2002.

b) Contratista: Autocares Azuaga Las Flores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.502,25 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

Mérida, a 10 de abril de 2002. El Secretario General, (Orden 30/07/99, D.O.E. nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-014 (La Garganta-Baños de Montemayor).*

## I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 014JEAV-014.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio de Transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-014 (La Garganta-Baños de Montemayor).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.385,99 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de abril de 2002.

b) Contratista: Pedro Moreno Majada.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.385,99 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

Mérida, a 10 de abril de 2002. El Secretario General, (Orden 30/07/99, D.O.E. nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la gestión de servicio de transporte regular de viajeros por carretera entre las localidades de Serrejón y Casatejada (JEAV-015).*

Visto el expediente tramitado por el procedimiento de concurso abierto para la contratación de la "Gestión del servicio de transporte regular de viajeros por carretera entre las localidades de Serrejón y Casa-

tejada (JEAV-015)", y teniendo en cuenta que en el expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de contratación reunida al efecto el día 28 de enero de 2002; esta Secretaría General, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 30 de julio de 1999 (D.O.E. nº 90 de 3 de agosto de 1999),

## RESUELVE

Declarar desierta la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la "Gestión del servicio de transporte regular de viajeros por carretera entre las localidades de Serrejón y Casatejada (JEAV-015)".

Mérida, a 10 de abril de 2002. El Secretario General, (Orden 30/07/99, D.O.E. nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-017 (Solana de Cabañas-Retamosa).*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 014JEAV-017.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio de Transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAV-017 (Solana de Cabañas-Retamosa).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 5.443,58 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 10 de abril de 2002.
- b) Contratista: Luis Ríos Pulido.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.899,79 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

Mérida, a 10 de abril de 2002. El Secretario General, (Orden 30/07/99, D.O.E. nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Suplencia de Instructor y Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Pedro Silva Silva, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Suplencia de Instructor y Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo nº C-71/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 4 de marzo de 2002. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

**ANEXO****ACUERDO DE SUPLENCIA DE INSTRUCTOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO****HECHOS**

Primero.- Que el funcionario de carrera designado como instructor

en los Procedimientos de desahucio, se encuentra cesado en su puesto de trabajo.

Segundo.- Que debido a lo anterior se hace necesario nombrar suplente para que continúe con las actuaciones de instrucción.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- El art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/84, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, en cuanto a la competencia para incoar el procedimiento de desahucio.

Segundo.- el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, precepto que viene en aplicación con carácter supletorio, en cuanto a los supuestos en que cabe suplencia y la competencia para nombrar suplente.

En virtud de lo expuesto, la Directora General de Vivienda

**ACUERDA**

Nombrar como Instructor a D. Francisco Javier Ordiales Bonilla, pudiendo ser recusado de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y por cualquiera de las causas prevenidas en el artículo 28 del mismo texto legal.

Contra el presente acto, que no agota vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

Mérida, a 28 de noviembre de 2001. La Directora General de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de desahucio Núm. C-71/00, así como las alegaciones aducidas y los documentos aportados por el interesado, y en atención a los siguientes

**HECHOS**

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 13 de octubre de 2000 se acuerda por el Director General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. PEDRO SILVA SILVA, motivado por ocupar sin título legal para ello la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Ródano, 10, BL. 2, 1º B, en la localidad de Cáceres.

Segundo.- Con fecha 25 de octubre de 2000 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero.- De las actuaciones practicadas se desprenden los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informes del Ayuntamiento de Cáceres.

Cuarto.- De los citados documentos obrantes en el expediente resulta probado que el inquilino ocupa la vivienda sin título legal para ello.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 2º del art. 30 del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2.114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de ocupar la vivienda sin título legal para ello.

Tercero.- El art. 7 del Real-Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en relación causal con el art. 50 del Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real-Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre, sobre Política de viviendas de Protección Oficial, establece, de manera clara y taxativa, que “El régimen de disfrute de las viviendas de protección oficial, podrá ser: a) Arrendamiento. B) Propiedad. Por su parte, el art. 3 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, insiste prescribiendo que “Las viviendas de Promoción pública...podrán adjudicarse en régimen de: - Arrendamiento. - Arrendamiento con opción de compra. - Compraventa”.

De lo actuado en el expediente y de los preceptos transcritos se desprende que D. Pedro Silva Silva, detenta el uso de la vivienda “ut supra” citada sin título legal, pues no concurre en él ni la condición de propietario, que ostenta la entidad pública promo-

ra, ni la de arrendatario, al no haber sido adjudicatario legítimo de ninguna Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

Conviene recordar, en este punto, que el acceso a las Viviendas de Promoción Pública únicamente puede hacerse efectivo a través del procedimiento previsto por la norma, siendo necesaria, con dicho fin, solicitud del interesado en tiempo y forma, acompañada de los documentos preceptivos, la cual será puntuado por el órgano competente a fin de determinar el grado de necesidad concurrente mediante la aplicación del baremo previsto en función de distintos criterios (necesidad de vivienda, circunstancias personales y de la unidad familiar, circunstancias económicas) y, seguidamente, acto de adjudicación de una vivienda a favor del interesado o, en su defecto, inclusión de su solicitud en lista de espera. Cualquier otra forma distinta de acceso a la descrita, especialmente en los casos de vía de hecho con ocupación de la vivienda de forma arbitraria, constituiría un medio ilegítimo para acceder a una Vivienda de Promoción Pública, toda vez que lesionaría el interés general, al conculcar derechos de terceros interesados que pudieran resultar eventuales adjudicatarios por estar incluidos en una lista de espera.

En este sentido, advierte el art. 18 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre Adjudicación de las Viviendas Promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura que “en ningún caso tendrán derecho a una vivienda de promoción pública, y serán excluidos del proceso de selección, quienes estuvieran ocupando ilegalmente una vivienda de promoción pública”.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/84, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

El Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de D. PEDRO SILVA SILVA de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Ródano, 10, BL. 2, 1º B en la localidad de CÁCERES por motivo de ocupar la vivienda sin título legal para ello, con apercibimiento al interesado de lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen si no cumple la orden de desalojo en el término de diez días.

Notifíquese al interesado la presente Propuesta concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones a la Dirección General de Vivienda para que resuelva lo procedente; advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, a 11 de enero de 2002. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

---

**ANUNCIO de 15 de marzo de 2002, sobre legalización de explotación porcina.**

**Situación: Parcela 15-B-1 del polígono 42, finca "San Ginés". Promotor: D. Juan Manuel Haut Calvino, en Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de explotación porcina. Situación: Parcela 15-B-1 del polígono 42, Finca "San Ginés". Promotor: D. Juan Manuel Haut Calvino. Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de marzo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

---

**ANUNCIO de 15 de marzo de 2002, sobre instalación de centro de concentración y homogeneización y tipificación de corderos. Situación: Parcelas 5.139 y 5.215 del polígono 030, paraje "Baldíos". Promotor: Fovex, S.A.T., en Villanueva de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de Centro de Concentración, Homogeneización y Tipificación de Corderos. Situación: Parcelas 5.139 y 5.215 del polígono 030, Paraje "Baldíos". Promotor: FOVEX, S.A.T. Villanueva de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de marzo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento de mobiliario general para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura".**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/3674/02

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicarán y hasta un máximo de 25 localidades.

e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.189.773,75.- € (IVA INCLUIDO)

## 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del importe de licitación, 23.795,48 euros, según art. 35.1 del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924-007719/924-007715.

e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: [www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos](http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de junio de 2002, a las 14 horas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 8 de junio de 2002, a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3º Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9: 00 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de abril de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

**RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mesas bipersonales para ordenador con sillas “La Serena” para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3621/02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mesas bipersonales para ordenador con sillas “La Serena” para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicarán y hasta un máximo de 15 localidades.
- e) Plazo de entrega: La entrega se realizará a los 60 días desde la fecha de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 738.240,64 € (IVA incluido).

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del importe de licitación 14.764,81 euros, según art. 35 del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007719/924-007715.
- e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: [www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos](http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos)

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de junio de 2002, a las 14 horas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 8 de junio de 2002, a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3º Localidad y código postal: 06800-Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- e) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes,

domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de abril de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la obra de restauración del muelle de carga y del edificio de viajeros de la estación de ferrocarril de Hervás para su uso como albergue y centro de interpretación, mediante concurso por el procedimiento abierto.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Cultura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- Número de expediente: 17.02.VP02.1/00.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Restauración del muelle de carga y del edificio de viajeros de la estación de ferrocarril de Hervás (Cáceres) para su uso como albergue y centro de interpretación.
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Hervás (Cáceres).
- Plazo de ejecución (meses): 7 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Vía ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 262.041,28 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- Domicilio: C/ Adriano, nº 11.
- Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- Teléfono: 924-381930.
- Telefax: 924-381320.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría)  
Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: d.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Cultura.
- Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- Fecha: Sexto día hábil desde la fecha límite de presentación de proposiciones.
- Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h. 30 minutos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos estarán a disposición del licitador que lo desee en la página de internet [www.viaplata.com](http://www.viaplata.com)

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, (P.D.O. 29/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

---

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la obra de restauración de un inmueble tradicional y adecuación como albergue de la Vía de la Plata en Extremadura en Oliva de Plasencia, mediante concurso por el procedimiento abierto.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Organismo: Consejería de Cultura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- Número de expediente: 17.02.VP05.1/00.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- Descripción del objeto: Restauración de un inmueble tradicional y adecuación como albergue de la Vía de la Plata en Extremadura en Oliva de Plasencia (Cáceres).
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Oliva de Plasencia (Cáceres).
- Plazo de ejecución (meses): 7 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- Tramitación: Vía ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 144.242,91 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- Domicilio: C/ Adriano, nº 11.
- Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- Teléfono: 924-381930.
- Telefax: 924-381320.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría)  
Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: d.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Entidad: Consejería de Cultura.
- Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- Fecha: Sexto día hábil desde la fecha límite de presentación de proposiciones.
- Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h. 30 minutos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos estarán a disposición del licitador que lo desee en la página de internet [www.viaplata.com](http://www.viaplata.com).

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, (P.D.O. 29/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: “E.D.A.R. en Albuquerque”.*

Para la ejecución de la obra “E.D.A.R. en Albuquerque”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de marzo de 2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, nº 1, 3ª planta, en horas de oficina.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE ( BADAJOZ )

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
1/0	34	130E	BUENO SANTOS, CARMEN C/ NUEVA, N° 30 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	897	TEM	Improductivo	PARED Y ALAMBRADA 2	13,00
2/0	34	130D	BUENO SANTOS, CARMEN C/ NUEVA, N° 30 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	50 138 646	TOT SER TEM	Huerta regadío Huerta regadío Huerta regadío	PARED Y ALAMBRADA 2	7,00
3/0	34	130C	BUENO SANTOS, CARMEN C/ NUEVA, N° 30 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 134 325	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 2	33,00
4/0	34	131B	BUENO BARROSO, JULIA (C. BIENES 2) C/ CALVARIO, N° 15 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	118 1 441	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED Y ALAMBRADA 2	15,00
5/0	34	132A	BUENO BARROSO, JULIA C/ CALVARIO, N° 15 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	240 495	TOT TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
6/0	34	146A	LÓPEZ APRETAL, ESTEBAN C/ SAN BLAS, N° 60 06002 BADAJOZ BADAJOZ	105 196	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
7/0	34	145B	BUENO CABRERA, MARÍA C/ SAN JUAN, N° 15 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 19 46	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano		
8/0	34	134	MAYO TOLEDANO, REYES AVDA. DE LOS EMIGRANTES, N° 18 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	20 14	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 2	9,00

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE: **OBR2001046** EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: **600600** ALBURQUERQUE (BADAJOS)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
9/0	34	149D	BUENO GAMERO, JUANA C/ DEL PILAR, N° 19 06510 ALBURQUERQUE BADAJOS	31	TOT	Huerta regadio		
				11	SER	Huerta regadio		
				12	TEM	Huerta regadio		
10/0	34	148	BUENO GAMERO, JUANA C/ DEL PILAR, N° 19 06510 ALBURQUERQUE BADAJOS	10	SER	Labor o Labradío seco		
				194	TEM	Labor o Labradío seco		
				1.360	TEM	Labor o Labradío seco		
12/0	34	155C	BLANCO GONZÁLEZ, FRANCISCO C/ ALAMEDA, N° 14 06510 ALBURQUERQUE BADAJOS	51	TEM	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2	13,00
				26	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 2*	13,00
				336	SER	Labor o Labradío seco		
13/0	34	149A	BUENO GAMERO, JUANA C/ DEL PILAR, N° 19 06510 ALBURQUERQUE BADAJOS	556	TEM	Labor o Labradío seco		
				8	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 2*	17,00
				238	SER	Labor o Labradío seco		
14/0	34	154B	BLANCO GONZÁLEZ, FRANCISCO C/ ALAMEDA, N° 14 06510 ALBURQUERQUE BADAJOS	810	TEM	Labor o Labradío seco		
				18	TEM	Frutales seco	MALLA GANADERA 2*	6,00
				12	TOT	Labor o labradío regadio		
15/0	34	153C	VADILLO CAMPOS, JUAN C/ ROMANOS, N° 3 06510 ALBURQUERQUE BADAJOS	804	SER	Labor o labradío regadio		
				1.563	TEM	Labor o labradío regadio		
16/0	34	154A	BLANCO GONZÁLEZ, FRANCISCO C/ ALAMEDA, N° 14 06510 ALBURQUERQUE BADAJOS					

## RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación			
17/0	34	157B	CARRASCO ASPANO, EVARISTO AVDA. AURELIO CABRERA, N° 93 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	18 60	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 2°	5,00
18/0	34	157A	CARRASCO ASPANO, EVARISTO AVDA. AURELIO CABRERA, N° 93 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 538 1.091	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 2°	2,00
19/0	34	156C	CARRASCO ASPANO, EVARISTO AVDA. AURELIO CABRERA, N° 93 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	8 446 863	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED Y ALAMBRADA 2	8,00
20/0	34	156	CARRASCO ASPANO, EVARISTO AVDA. AURELIO CABRERA, N° 93 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1 44	SER TEM	Pastos Pastos		
21/0	34	158A	MAYA LANDERO, FERNANDO AVDA. DEL OESTE, N° 7 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	12 415 842	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED Y ALAMBRADA 2 PARED Y MALLA 2°	5,00 18,00
22/0	34	158B	MAYA LANDERO, FERNANDO AVDA. DEL OESTE, N° 7 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1 38	SER TEM	Frutales secoano Frutales secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	3,00
23/0	34	102C	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, FRANCISCO C/ PABLO LAPENA, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	33 86	SER TEM	Frutales secoano Frutales secoano	PARED Y MALLA 2°	10,00
24/0	34	100	GAMERO GUTIÉRREZ, ELEUTERIA C/ JOVELLANOS, N° 8 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	16 1.158 2.508	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 2° PARED Y ALAMBRADA 3 PARED Y MALLA 2°	5,00 18,00 6,00

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
25/0	34	101	GAMERO GUTIÉRREZ, ELEUTERIA C/ JOVELLANOS, N° 8 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	3 42	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	4,00
26/0	34	98	CANTOS CRUZ, JOSÉ C/ JOVELLANOS, N° 9 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	9 115	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	3,00
27/0	34	99	CANTOS CRUZ, JOSÉ C/ JOVELLANOS, N° 9 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 357 638	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª PARED PIEDRA SECA 3ª	5,00 10,00
28/0	34	74	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C. B. 3) C/ SAN VICENTE, N° 1 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	202 1.027 2.145	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª PARED PIEDRA SECA 3ª	10,00 11,00
29/0	34	95	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B.3) C/ SAN VICENTE, N° 1 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1 48	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	11,00
30/0	34	75	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3) C/ SAN VICENTE, N° 1 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	155 318	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED Y ALAMBRADA 2	9,00
31/0	34	85	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3) C/ SAN VICENTE, N° 1 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	128 1.525 2.758	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª PARED Y ALAMBRADA 2	7,00 10,00
32/0	34	86	GAMERO MATADOR, PETRA VALENTINA C/ CALZADA, N° 5 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	525 341 1.659	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	78,00 15,00

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:		EDAR EN ALBURQUERQUE					
OBR2001046		ALBURQUERQUE					
TÉRMINO MUNICIPAL:		( BADAJOZ )					
600600		ALBURQUERQUE					
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación		
33/0	34	84A	PARRA ROMÁN, ANTONIA C/ HERNAN CORTES, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	218 459	TOT TEM	Huerta regadio Huerta regadio	57,00
34/0	34	84B	PARRA ROMÁN, ANTONIA C/ HERNAN CORTES, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	59 143	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	31,00
35/0	34	63A	CARRÓN LANDERO, ÁNGELES C/ HERNAN CORTES, N° 53 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	6.087 1.175 1.782	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	133,00 15,00
36/0	34	63B	CARRÓN LANDERO, ÁNGELES C/ HERNAN CORTES, N° 53 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	688	TOT	Improductivo	69,00 69,00 1,00
37/0	34	60A	COBEÑAS CUÉLLAR, TRINIDAD C/ CASTEJON, N° 7 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	8.055 86 175	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	69,00 174,00
38/0	34	60B	COBEÑAS CUÉLLAR, TRINIDAD C/ CASTEJON, N° 7 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	37 280 541	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	2,00
39/0	34	111A	HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, DANIEL C/ SAN VICENTE, N° 8 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	65 74 173	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	47,00
40/0	34	109A	BLANCO VINAGRE, DIEGO MANUEL C/ BRAVO MURILLO, N° 39 06002 BADAJOZ	99 223	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	8,00 38,00

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
41/0	34	108F	BUENO CRUZ, MARÍA DOLORES C/ ANGEL PASALODOS, N° 40 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	16 752 1.459	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 2°	7,00
42/0	34	108E	BUENO CRUZ, MARÍA DOLORES C/ ANGEL PASALODOS, N° 40 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 386 859	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED Y MALLA 2°	8,00
43/0	34	107	ESCUADERO DE LA TORRE, JULIA C/ SAN JUAN, N° 37 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	12 402 838	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED Y MALLA 2°	23,00
44/0	34	105	RUBIALES SAMINO, MARÍA DOLORES PLAZA MORENO NIETO, N° 11 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	24 1.526 4.598	TOT SER TEM	Alcornocal Alcornocal Alcornocal	PARED PIEDRA SECA 3° PARED Y ALAMBRADA 2° PARED Y ALAMBRADA 3° PUERTA ENTRADA 2°	17,00 21,00 7,00 1,00
45/0	34	104B	MAYO ASPANO, JOAQUÍN C/ CALZADA, N° 10 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	194 394	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 3°	8,00
46/0	34	104	MAYO ASPANO, JOAQUÍN C/ CALZADA, N° 10 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 180 369	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar	PARED Y ALAMBRADA 3°	8,00
47/0	24	102A	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, FRANCISCO C/ PABLO LAPENA, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 597 1.204	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 2° PARED Y ALAMBRADA 3°	8,00 7,00
48/0	34	102	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, FRANCISCO C/ PABLO LAPENA, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	87	TEM	Encinar	ALAMBRADA 2°	19,00

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:		EDAR EN ALBURQUERQUE						
OBR2001046		600600		ALBURQUERQUE		(BADAJOZ)		
TÉRMINO MUNICIPAL:								
		600600		ALBURQUERQUE		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	34	93	GONZÁLEZ MATADOR, JUANA C/SAN JUAN, N° 37 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	8 593 1.115	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 2*	33,00
50/0	34	94A	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3) C/SAN VICENTE, N° 1 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	8 344 909	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 2* PARED PIEDRA SECA 2*	8,00 22,00
51/0	34	97	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3), C/SAN VICENTE, N° 1 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	97 212	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 2*	23,00
52/0	34	104	MAYO ASPANO, JOAQUÍN C/CALZADA, N° 10 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2.491	TEM	Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 2*	18,00 1,00
53/0	34	2A	RUBIALES ESPINO, CIPRIANO C/MESTA, N° 12 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	55 57 549	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2*	32,00
54/0	34	2B	RUBIALES ESPINO, CIPRIANO C/MESTA, n° 12 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2	TEM	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2*	2,00
55/0	34	6H	CORREA HORMIGO, CASIMIRO C/VICENTE BARRANTES, N° 20 06001 BADAJOZ	16 854 1.611	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 2* PARED Y ALAMBRADA 2	21,00 16,00
56/0	34	6G	CORREA HORMIGO, CASIMIRO C/VICENTE BARRANTES, N° 20 06001 BADAJOZ	126	TEM	Olivos secoano		

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE

(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
57/0	34	5B	GAMERO JIMÉNEZ, DOLORES C/ POZO CONCEJO, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	16	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 2°	15,00
				902	SER	Labor o Labradío secoano	MUJO DE CONTENCIÓN 2	15,00
				2.165	TEM	Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	32,00
58/0	34	5A	GAMERO JIMÉNEZ, DOLORES C/ POZO CONCEJO, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	9	SER	Huerta regadio	ALAMBRADA 2°	9,00
				75	TEM	Huerta regadio		
59/0	34	29C	SALGADO PLAZA, ANTONIO C/ MIGUEL ALCANTÚ, N° 56 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	47	SER	Labor o Labradío secoano		
				174	TEM	Labor o Labradío secoano		
60/0	34	29B	SALGADO PLAZA, ANTONIO C/ MIGUEL ALCANTÚ, N° 56 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	107	TOT	Olivos secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	104,00
				723	SER	Olivos secoano		
				1.420	TEM	Olivos secoano		
61/0	34	29A	SALGADO PLAZA, ANTONIO C/ MIGUEL ALCANTÚ, N° 56 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	771	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	77,00
				53	SER	Labor o Labradío secoano		
				1.444	TEM	Labor o Labradío secoano		
62/0	34	28B	GARCÍA MUÑOZ, GREGORIO C/ MIGUEL ALCANTÚ, N° 22 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	19	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 2°	14,00
				640	SER	Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	45,00
				1.258	TEM	Labor o Labradío secoano		
63/0	34	28A	GARCÍA MUÑOZ, GREGORIO C/ MIGUEL ALCANTÚ, N° 22 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4	TOT	Huerta regadio	ALAMBRADA 2°	14,00
				16	SER	Huerta regadio		
				65	TEM	Huerta regadio		
64/0	34	27A	RASERO ZANGO, JOSÉ (C.B. 4) C/ ANGEL PASALODOS, N° 20 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	239	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	165,00
				255	SER	Labor o Labradío secoano		
				497	TEM	Labor o Labradío secoano		

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	Ocupación			
65/0	34	20M	GAMONAL GAMERO, PETRA C/MEDIODÍA, N° 4 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	9	TEM	Alcornocal	PARED Y ALAMBRADA 2	5,00
66/0	34	22A	MORENO EXPÓSITO, ANTONIO C/NUEVA, N° 6 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	147 341 957	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 3ª PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 2ª	8,00 26,00 1,00
67/0	34	23	MÁRQUEZ GENERELO, SEBASTIÁN (C.B. 2) C/ARRABAL CHICO, N° 32 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	202 405	TOT TEM	Frutales secano Frutales secano	ALAMBRADA 2ª MALLA DE ROMBOS 3ª	8,00 7,00
68/0	34	24C	POCOSTALES CORDERO, MANUEL PLAZA JOAQUIN SAMA, N° 3 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	275 521	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª MALLA DE ROMBOS 2ª MALLA DE ROMBOS 3ª	8,00 5,00 16,00
69/0	34	24A	POCOSTALES CORDERO, MANUEL PLAZA JOAQUIN SAMA, N° 3 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	55 126	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	MALLA DE ROMBOS 2ª	5,00
70/0	34	24B	POCOSTALES CORDERO, MANUEL PLAZA JOAQUIN SAMA, N° 3 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	160 273 580	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	MALLA DE ROMBOS 2ª	18,00
71/0	34	89B	SANTOS LÓPEZ, MARÍA (C.B. 3) AVDA. AURELIO CABRERA, N° 2 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	15 251 512	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 2ª PARED Y MALLA 2ª	26,00 19,00
72/0	34	63D	CARRÓN LANDERO, ÁNGELES C/HERNAN CORTES, N° 53 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 273 336	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª PARED Y ALAMBRADA 2	12,00 16,00

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE ( BADAJOZ )

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				Mº Ocupados	Ocupación			
73/0	34	62A	CARRÓN LANDERO, ANGELES C/ HERNAN CORTES, N° 53 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	3 30	SER TEM	Huerta regadio Huerta regadio	PARED Y ALAMBRADA 2	8,00
74/0	34	64	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO C/ SAN JUAN, N° 37 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1 17	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	7,00
75/0	34	65A	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO C/ SAN JUAN, N° 37 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	33 73	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 2ª PARED Y ALAMBRADA 2	17,00 7,00
76/0	34	66A	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO C/ SAN JUAN, N° 37 96510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	38 13	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª ALAMBRADA 2ª PARED Y ALAMBRADA 2	12,00 29,00 3,00
77/0	34	66B	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO C/ SAN JUAN, N° 37 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	153 154	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 1ª	26,00
78/0	34	68B	PAVO DOMÍNGUEZ, FELICIANO (C.B. 2) C/ SAN JOSE, N° 17 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	3	TEM	Huerta regadio	ALAMBRADA 1ª ALAMBRADA 2ª	1,00 2,00
79/0	34	68A	PAVO DOMÍNGUEZ, FELICIANO (C.B. 2) C/ SAN JOSE, N° 17 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 437 428	TOT SER TEM	Frutales secoano Frutales secoano Frutales secoano	ALAMBRADA 1ª ALAMBRADA 2ª	11,00 14,00
80/0	34	69B	PANIAGUA CARRASCO, TIMOTEO C/ DUQUE, N° 26 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4 1.605 1.647	TOT SER TEM	Frutales secoano Frutales secoano Frutales secoano	ALAMBRADA 2ª	13,00

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2001046 EDAR EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación			
81/0	34	69C	PANIAGUA CARRASCO, TIMOTEO C/ DUQUE, Nº 26 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	490 403	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 2	14,00
82/0	34	70C	DUARTE BUENO, CARMEN C/ AURELIO CABRERA, Nº 23 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	12 2.732 2.765	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup> PARED Y ALAMBRADA 2	272,00 13,00
83/0	34	28293	GÓMEZ GÓMEZ, M.A. C/ POZO CONCEJO, 29 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ	730	TOT	Zona urbana y diseminado urb		

**RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de nueva E.T.A.P. e Impulsión en Monroy.**

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: OBR2002055.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Nueva E.T.A.P. e Impulsión en Monroy.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- Plazo de ejecución: 6 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 661.500,00 €.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.  
Definitiva: 4% del importe de licitación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Cárdenas, 11.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono: 924-003818.
- Telefax: 924-003845.
- Fecha límite de obtención de documentos de información: 28.05.02.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d
K	8	d

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha Límite de presentación: 28.05.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, I I.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Hasta 1 variante.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 11.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: - - - -

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-117 de la N-521 a la EX-108 por Alcántara. Tramo: p.k. 17+160 - EX-207.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2002044.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-117 de la N-521 a la EX-108 por Alcántara. Tramo: P.K. 17+160 - EX-207.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución de las obras y su puesta en servicio, que se estima en 17 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 255.000,00 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, I I.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.

- e) Telefax: 924-003845.  
f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 12.06.02.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.  
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

- Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 del TR de la LCAP.
- Solvencia técnica o profesional:

— Originales o fotocopias compulsadas de las Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

— Relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acompañada de documentos justificativos de la ejecución de los más importantes.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 12.06.02 (12 horas).  
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.  
c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.  
e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.  
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, nº 9.  
c) Localidad: Mérida (Badajoz).  
d) Fecha: 26.06.02.  
e) Hora: 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: 18 de abril de 2002.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

\_\_\_\_\_

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-108 - EX-390 (Torrejón El Rubio).*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: OBR2002041.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-208, de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-108 - EX-390 (Torrejón el Rubio).  
b) División por lotes y número: Ninguno.  
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.  
d) Plazo de ejecución: 18 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 9.000.000,00 €

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 10.06.02.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	2	d
B	2	d
G	4	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 10.06.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

**11. GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: 18 de abril de 2002.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-108 - EX-390 (Torrejón El Rubio).*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2002042.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-108 - EX-390 (Torrejón el Rubio).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución de las obras y su puesta en servicio, que se estima en 19 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 285.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del importe de licitación.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 12.06.02.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
  - Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 del TR de la LCAP.
  - Solvencia técnica o profesional:

— Originales o fotocopias compulsadas de las Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

— Relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acompañada de documentos justificativos de la ejecución de los más importantes.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 12.06.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, nº 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: 18 de abril de 2002.**

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 03/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

**RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Eljas.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2002057.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Eljas.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución de las obras y su puesta en servicio, que se estima en 10 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 90.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 12.06.02.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

- Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 del TR de la LCAP.

- Solvencia técnica o profesional:

- Originales o fotocopias compulsadas de las Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acompañada de documentos justificativos de la ejecución de los más importantes.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 12.06.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, nº 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: ----

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Eljas.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002056.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del Abastecimiento de agua a Eljas.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 9 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.503.000,00 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 28.05.02.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

##### a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	e
K	8	d

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 28.05.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: hasta 1 variante.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 11.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: - - - -

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-117 de la N-521 a la EX-108 por Alcántara. Tramo: p.k. 17+160 - EX-207.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002043.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-117 de la N-521 a la EX-108 por Alcántara. Tramo: P.K. 17+160 - EX-207.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 16 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.672.000 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 10.06.02.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

##### a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	2	d
B	2	b
G	4	e

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 10.06.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: - - -**

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO*****ANUNCIO de 26 de marzo de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Montehermoso.***

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. Juan Carlos Mateos González, farmacéutico, con domicilio en la localidad de Montehermoso, C/ mayor, nº 9, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Juan Carlos Mateos González, sita en C/ Mayor, nº 9 a la Plaza de la Constitución, nº 7, en la localidad de Montehermoso”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 26 de marzo de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, M<sup>a</sup> JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

***ANUNCIO de 3 de abril de 2002, sobre notificación de interposición de recurso de alzada efectuada a D. Francisco Javier Fernández Fatuo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de la interposición del Recurso de Alzada efectuado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Cabezas Torres y D. Francisco José Martínez Camacho contra la Resolución de 29 de enero de 2002, de la Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz, por la que se autorizaba “por una sola vez” el traspaso de la oficina de farmacia en la localidad de Azuaga, mediante el presente se le concede un plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, durante los cuales se le pondrá de manifiesto el expediente y podrá realizar las alegaciones que a su derecho interesen ante esta Consejería, sita en calle Adriano, nº 4 de Mérida; ello de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, 3 de abril de 2002 El Director General de Farmacia y Prestaciones, ANTONIO GALLEGO TORRES.

***ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Manuel Ángel González, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Manuel Ángel González, S.L.

Último domicilio conocido: Políg. Industrial Los Caños, 34. Zafra.  
Expediente nº: 328/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la

Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

Sanción: 601,01 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 8 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo de expediente sancionador a D. Manuel Mazas, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ampliación de plazo del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Manuel Mazas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Constitución, s/n. Rena.

Expediente nº: 353/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 8 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Distripesca, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Distripesca, S.L.

Último domicilio conocido: Políg. Indust. Los Caños Parcela 45. Zafra.

Expediente nº: 212/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 8 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Juan Carlos Rodríguez Paz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Juan Carlos Rodríguez Paz.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Martínez Virel 4, Badajoz.

Expediente nº: 131/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 10 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Familia Chen, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Familia Chen, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Graciano, 42. Mérida.

Expediente nº: 380/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

Sanción: 1.502,53 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 10 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 12 de abril de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro "Adquisición de vacunas antigripales. Temporada 2002/2003".**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: S-02.026.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de vacunas antigripales. Temporada 2002/2003.

b) Número de unidades a entregar: 190.000 dosis.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: En los 105 puntos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se indicará por la Dirección General de Salud Pública.

e) Plazo de ejecución: 15 días contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 708.700 euros. (I.V.A. incluido)

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación. (14.174,00 euros).

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-004100.

e) Telefax: 924-004204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de junio de 2002.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del

Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y en el punto II del Cuadro resumen de características del mismo.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: C/ Adriano nº 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Comisión de Compras (Consejería de Economía, Industria y Comercio).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, a las 9 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 05.08.99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a César Vivas, S.L.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: César Vivas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, 17. Badajoz.

Expediente nº: 192/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art.34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.4.

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Francisco Ruiz Hidalgo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Francisco Ruiz Hidalgo.

Último domicilio conocido: C/ Colón 5, Castuera.

Expediente nº: 396/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la

Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.4.

Sanción: 601,00 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Inmaculada Romero Sánchez.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Inmaculada Romero Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ José M<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 3. Badajoz.

Expediente nº: 126/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que

se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

Sanción: 180,30 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz a 12 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Deportes Chamorro, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Deportes Chamorro, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Díaz Ambrona, 42. Villanueva de la Serena.

Expediente nº 81/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.4.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2ª anualidad correspondiente al expediente EF-07886, de la empresa “Tristancho Tello, Mª Luisa”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-07886 “Tristancho Tello, Mª Luisa”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-07886, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03/04/01, notificado el 04/06/2001, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a

su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Tristancho Tello, M<sup>a</sup> Luisa, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Incrismal, S.L.", con número de expediente EF-06633.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-06633, "Incrismal, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-06633, le comunicamos

que mediante escrito de fecha 17/01/01, notificado el 23/11/2001, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumplándose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Incrismal S.L., cuyo importe ascienda a 4.207,10 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1ª anualidad correspondiente al expediente EF-10043, de la empresa “Talleres C.P.R.S.C.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-10043 “Talleres C.P.R.S.C.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-10043, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03/04/01, notificado el 19/04/2001, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1ª anualidad correspondiente al expediente EF-09963, de la empresa “García Fornier, María Soraya”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-09963 “García Fornier, María Soraya” se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-09963, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03/04/01, notificado el 04/06/01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 1<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-09880, de la empresa “D’Belin Badajoz, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-09880 “D’Belin Badajoz, S.L.” se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-09880, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03/04/01, notificado el 04/06/01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpliendo así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase

la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación y de trámite de audiencia correspondiente al expediente EF-16105 de la empresa “Pescado Arrate, S.A.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16105, “Pescado Arrate, S.A.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de Subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas

Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el N° EF-16105 se ha comprobado que el trabajador objeto de subvención ha prestado sus servicios con contrato eventual dentro de los doce meses anteriores a la fecha del contrato objeto de subvención que le corresponderla en principio por dicho trabajador es por transformación de contrato temporal en indefinido, no por nueva contratación como han solicitado, de conformidad con el artículo 1.c del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Por otra parte, le comunicamos que a efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitir la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TCI) correspondiente al mes de febrero de 2000, en todos los códigos que cotice la empresa, solicitado con anterioridad y no aportado.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia del trabajador objeto de subvención Javier Bermudo Muñoz, completo, solicitado con anterioridad y no aportado.
- Fotocopia compulsada de los contratos que tuvo el trabajador Javier Bermudo Muñoz, con las empresas Industrias Vegetales Extremeñas, S.L., desde 13-09-99 hasta 31-10-99; y de la empresa Pescados Arrate, S.A., desde 03-01-00 hasta 02-02-00; así como parte de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16105.

Mérida, 18 de enero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente EF-17517, de la empresa “Márquez Trigo, Juan”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-17517, “Márquez Trigo, Juan”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el N° EF-17517 se ha comprobado que el trabajador objeto de subvención Antonio Gutiérrez Flores, ha causado baja voluntaria de un contrato con carácter de indefinido dentro de los doce meses anteriores a la fecha del contrato objeto de subvención, en la empresa Guardado Asesores, S.L., con fecha 31-03-00; incurriéndose así en la causa de exclusión recogida en el artículo 4.2 del Decreto 92/1996 de 4 de junio. Por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada por dicho trabajador.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-17517.

Mérida, a 10 de enero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente EF-04322, de la empresa “Rayego Serrano, Pedro Alberto”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-04322 “Rayego Serrano, Pedro Alberto” se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-04322, le comunicamos que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 31 de octubre de 2001 (notificado, según acuse de recibo, el 14-11-2001), se le requirió la documentación necesaria a efectos de tramitar el cambio de titularidad del citado expediente a favor de la empresa Rayego González, Santiago según solicitaron los interesados. A fecha actual aún no ha sido remitida la citada documentación, incumpliendo de esta forma tanto la condición particular I.3 de la Resolución Individual de Concesión de fecha 17 de marzo de 1998 como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las

cantidades percibidas por la empresa “Rayego Serrano, Pedro Alberto”, cuyo importe asciende a 1.524.000 ptas. (9.159,42 €), así como a la desestimación del cambio de titularidad del expediente administrativo a favor de “Rayego González, Santiago”.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002, La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-07150, de la empresa “Quercus Motor, s.l.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-07150 “Quercus Motor, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional para el seguimiento y control de las ayudas, se observa que desde la baja del trabajador subvencionado en el expediente de referencia, Petrel Carvajal, Ignacio, producida el 27-07-2000, hasta el alta del trabajador que lo sustituye González González, Antonio Jesús, efectuada el 19-06-2001, han transcurrido más de dos meses, incumpliendo así el artículo 7 del Decreto 92/1996 de 4 de junio. Además, el artículo 4.2 del

Decreto 92/1996, de 4 de junio, voluntariamente en el anterior puesto de trabajo, con carácter fijo, en los doce meses anteriores a su contratación indefinida, y el trabajador González González, Antonio Jesús prestó sus servicios en la empresa Motor Automoción Zona Extremadura con contrato indefinido desde el 21-11-2000 a 31-05-2001, siendo voluntaria la causa de la baja en la mencionada empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención por el citado trabajador Petrel Carvajal, Ignacio y a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por él, que asciende a 1.560.000 ptas. (9.375,788 €).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 20 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### ***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-06724, de la empresa “Inversiones El Clan, S.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-06724 “Inversiones El Clan, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-06724, le comunicamos que mediante escrito de fecha 07/06/01, notificado el 14/12/2001, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Inversiones El Clan, S.L., cuyo importe asciende a 9.159,42 € (1.524.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en

el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-10311, de la empresa “Sánchez García, Antonio”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-10311, “Sánchez García, Antonio”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-10311, le comunicamos que mediante escrito de fecha 08/06/01, notificado el 19/06/01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/s subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada incumpliendo así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Sánchez García, Antonio, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-06700, de la empresa “Goncalves Ferreira, José Antonio”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-06700 “Goncalves Ferreira, José Antonio”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-06700, le comunicamos que mediante escrito de fecha 25/10/99, notificado el 04/06/2001, se le solicitó la documentación necesaria para

proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Goncalves Ferreira, José Antonio, cuyo importe asciende a 14.760,86 euros (2.456.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### ***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-12904, de la empresa “Prieto Robledo, José Francisco”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-12904 “Prieto Robledo, José Francisco”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-12904, le comunicamos que mediante escrito de fecha 08/06/01, notificado el 21/06/2001, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Prieto Robledo, José Francisco, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-11947, de la empresa “Espahisa Europa, S.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-11947 “Espahisa Europa, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-11947, le comunicamos que mediante escrito de fecha 08/06/01, notificado el 18/06/2001, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpliendo así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el

órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Espahisa Europa, S.L., cuyo importe asciende a 4.207,08 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente al expediente EF-09446, de la empresa “Toribio Sánchez, Sebastián”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-09446 “Toribio Sánchez, Sebastián”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-09446, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03/04/01, notificado el 05/06/2001, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Toribio Sánchez, Sebastián, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Dirección Gerencia del Sexpe, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso el contrato de consultoría y asistencia para la segunda fase del desarrollo del contenido del portal [www.empleaextremadura.com](http://www.empleaextremadura.com).*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del SEXPE.

Número de expediente: AT-006/02 SEXPE.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Segunda fase del desarrollo del contenido del portal [www.empleaextremadura.com](http://www.empleaextremadura.com)

División por lotes y número: No procede.

Lugar de ejecución: Mérida.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2002.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (I.V.A. incluido): 102.172,05 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Consejería de Trabajo. Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Domicilio: Avda. de Extremadura, nº 43.

Localidad y código postal: Mérida 06800.

Teléfono: 924-004400.

Fax: 924-004500.

Fecha límite para la obtención de documentos e información: último día del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No exigida.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha límite de presentación: Hasta Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en el punto 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Trabajo.

2º Domicilio: Avda. de Extremadura, nº 43.

3º Localidad y código postal: Mérida-06800.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo.

Domicilio: Avda. de Extremadura, nº 43.

Localidad: Mérida 06800.

Fecha: Al quinto día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Lugar: Sala de Reuniones de la Consejería de Trabajo, sita en Avda. de Extremadura, 43 de Mérida.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). Consejería de Trabajo.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Director Gerente, P.D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JOSÉ PÍRIZ FERMOSELLE.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 5 de abril de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de un servicio.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: La Sección de Patrimonio.
- c) Número de Expediente: S.1782.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Implantación de la 2ª Fase de la Aplicación informática de personal "Hominis" en la Uex.

#### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.247 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de marzo de 2002.
- b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 100.247 euros.

Badajoz, a 5 de abril de 2002. El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSÉ Mª SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

## AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2002.*

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Aceuchal.

Número de código territorial: 06002.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de abril de 2002.

Personal Funcionario

Denominación del puesto: Agente de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Grupo: D.

Número de vacantes: Dos.

Aceuchal, a 5 de abril de 2002. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, referente a la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Administración General a proveer por promoción interna.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 80/2002, de 8 de abril, se publican íntegramente las Bases de la Convocatoria realizada por este Ayuntamiento para proveer, por promoción interna, una plaza de Auxiliar de Admón. General por el procedimiento de Concurso Oposición.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, tablón de anuncios y en los lugares de costumbre.

Casas de Don Pedro, a 9 de abril de 2002. El Alcalde, FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

*ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de marzo de 2002, la modificación nº

4, de las NN.SS. de Planeamiento de Higuera de Vargas, se abre un periodo de información pública de 30 días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y alegaciones, por corporaciones, asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas.

Higuera de Vargas, a 12 de abril de 2002. El Alcalde-Presidente, JUAN J. GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

*ANUNCIO de 9 de abril de 2002, sobre convocatoria para la provisión definitiva, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Operarios para el Servicio de Parques y Jardines.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 77, el día 4 de abril de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Operarios para el Servicio de Parques y Jardines vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 9 de abril de 2002. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

*EDICTO de 5 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual nº 9 del Plan

General de Ordenación Urbana de acuerdo con el anexo que se une al presente edicto.

Asimismo se hace constar que la modificación se considerará aprobada provisionalmente, si transcurrido el plazo legal de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 5 de abril de 2002. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

## ANEXO

### I. PLANOS BASE.

Adaptar la nueva configuración de los planos nº 3, 4 y 5 como planos base del Plan General vigente en sustitución de los actuales.

### 2. CAMBIO DE USO EN ZONAS DE SUELO URBANO.

a. Cambio de suelo deportivo colindante con el recinto municipal a uso industrial, dentro de la Ordenanza VII, edificación en polígonos industriales.

b. Cambio de suelo residencial dentro de la manzana ocupada por el colegio Juan XIII a uso de equipamiento educativo.

c. Cambio de suelo equipamiento religioso junto a la parroquia de San Miguel a uso como espacio libre público.

d. Cambio de suelo de equipamiento educativo en la Unidad de actuación nº 5 a uso como espacio libre público.

e. Inclusión de zonas afectadas por la Ordenanza V como espacios libres públicos.

f. Cambio de suelo residencial del edificio de la biblioteca Municipal a equipamiento cultural.

### 3. CAMBIO DE ORDENANZA.

Cambiar en la C/ Severiana Fernández la normativa aplicable ordenanza VI, vivienda unifamiliar a ordenanza IV, edificación en manzana cerrada.

### 4. AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL.

Reclasificar una franja de 50 m de ancho a lo largo del límite lateral del cementerio como suelo urbano de uso dotacional sanitario.

### 5. FIJACIÓN DE ALINEACIONES.

En aquellos casos en los que los términos “alineación exterior”, “línea de edificación” y “área de movimiento” de la edificación dentro de la parcela y la observación sobre el terreno originaran conflictos de interpretación se levantará un acta y se elevará a la Comisión de Urbanismo para su dictamen.

### 6. TRATAMIENTOS DE FACHADA: RECERCADOS Y ZÓCALOS.

En el tratamiento superficial de fachada en los edificios incluidos en las ordenanzas IV, V y VI se admiten recercados y zócalos ejecutados con morteros de recubrimiento o piedras naturales no pulidas ni abrillantadas, prohibiéndose los aplacados y materiales cerámicos, pseudo pétreos o hidráulicos.

### 7. COMPATIBILIZACIÓN DE USOS EN LA ORDENANZA VII DE POLÍGONOS INDUSTRIALES.

En la Ordenanza VII, de uso característico industrial se admitirá como usos compatibles, además de los contemplados en normativa, residencial vinculado a la industria, servicios terciarios en su clase de oficinas, dotacional y usos de infraestructuras en edificio exclusivo, el uso comercial, dentro del sector terciario.

### 8. DESARROLLO PARCELA EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y SOCIAL DEL POLÍGONO “LOS CAÑOS”.

En la parcela calificada como de equipamiento comercial y social se elaborará un estudio de detalle previo a la edificación de la parcela con la finalidad de ordenar la edificación y los posibles viales interiores.

### 9. CAMBIO DE USO SUELO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

El suelo urbano calificado como deportivo, en caso de cambio de uso, podrá ser sustituido por cualquier uso dotacional o, en casos justificados como la antigua piscina Conde y los terrenos de la caseta Diter y anexos, a uso terciario.

### 10. AUMENTO DE EDIFICABILIDAD EN ESTUDIO DE DETALLE.

Rectificar el aprovechamiento en la parcela residual del Estudio de detalle Mar y Mar, situado en la confluencia de la avda. de la Estación y antigua carretera de La Puebla, asumido en su día en el Plan General de forma que se mantiene el edificio existente y se fija el aprovechamiento en el resto de la parcela en 4.779,31 m<sup>2</sup> distribuidos en tres plantas y aprovechamiento bajo cubierta.

### 11.- SEPARACIÓN DE LA EDIFICACIÓN AL LÍMITE POSTERIOR DE LA PARCELA.

Rectificar el punto 5 del art. 94 en el sentido de que la separación de la edificación del límite posterior o testero en parcelas con profundidad mayor a 18 m será en construcciones de uso residencial.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

### *ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre convocatoria y bases para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, del día 5 de abril de 2002, nº 65, aparecen publicadas las Bases, para cubrir en propiedad el siguiente puesto de Trabajo:

— Una Plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios, perteneciente al Grupo D, a través de Oposición Libre.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse durante los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cabezuela del Valle, a 8 de abril de 2002. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 8 de marzo de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización “El Rodeo”.*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión

Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 7 de enero de 2002, HA RESUELTO aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización “El Rodeo” (Red de distribución de gas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 8 de marzo de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

### *ANUNCIO de 11 de marzo de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada de “La Mejostilla” (Red de abastecimiento agua).*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 7 de enero de 2002, HA RESUELTO aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Área reclasificada de “La Mejostilla” (Red de abastecimiento agua).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 11 de marzo de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

### *ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Portero.*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca Concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de Portero, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002 y dotadas con los haberes básicos correspondientes al Grupo E de la Ley 30/1984 y complementarias asignadas a los puestos de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 64 del día 4 de abril de 2002, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de abril de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Deportes.***

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 70 del día 12 de abril de 2002, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

***ANUNCIO de 15 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionaria de carrera.***

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2002, y a propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montaña Jiménez Cortijo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 15 abril de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

**AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES**

***ANUNCIO de 27 de marzo de 2002, sobre Proyecto de Urbanización de las parcelas 74 A) y 74 B) del polígono Industrial Charca del Hambre.***

La Comisión de Gobierno en sesión del día 26 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Parcelas 74 A) y 74 B) del Polígono Industrial Charca del Hambre.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días hábiles, para que pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Casar de Cáceres, a 27 de marzo de 2002. El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

**AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN**

***EDICTO de 17 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias.***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de la

siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín:

Nº 3 Modificación Puntual de Ajuste de Alineaciones y otras.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (DOE, BOP o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Ceclavín, a 17 de abril de 2002. El Alcalde, PEDRO MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.

## AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

*EDICTO de 12 de abril de 2002, por el que se publica de nuevo la convocatoria de una plaza de funcionario perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa.*

Detectado error en el edicto publicado por este Ayuntamiento en el Diario Oficial de Extremadura, nº 38, de fecha 04/04/2002, se publica éste de nuevo a los efectos oportunos, siendo su tenor literal el siguiente:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 44, de 11 de marzo de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Deleitosa, para proveer en régimen interino y por el sistema de oposición, una plaza de funcionario perteneciente a la escala de Administración General Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Deleitosa, a 12 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ LUIS ROBLEDO RODRÍGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

*EDICTO de 15 de marzo de 2002, sobre modificación de la delimitación del suelo urbano que afecta a la finca “La Portada”.*

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la Ley 15/01, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que mantiene en vigor de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley, el Real Decreto 2.159/1978, de 29 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2002, la modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de esta Localidad, promovido por D<sup>a</sup> Patrocinio García Redondo y que afecta a la cerca “La Portada”, consistente en la ampliación del Suelo Urbano, conforme a lo establecido en el artículo 77.2.3 de la citada Ley, se somete a información pública por plazo de un mes, a efecto de oír alegaciones y sugerencias.

Ibahernando, a 15 de marzo de 2002. El Alcalde, FRANCISCO GIRALDO SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

*EDICTO de 5 de abril de 2002, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno con fecha veintiséis de marzo de 2002 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Jaraicejo, consistentes en la de ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano, conforme al Proyecto que obra en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que por los interesados pueda examinarse y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria octava la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jaraicejo, a 5 de abril de 2002. El Alcalde, LUIS TORO IZQUIERDO.

## AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA

### *EDICTO de 4 de abril de 2002, sobre aprobación de Escudo de Armas.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción de su escudo de armas, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

La Garganta, a 4 de abril de 2002. El Alcalde, JESÚS VALDÉS CASTELLANO.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Mediante el presente anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de fecha 25 de marzo de 2002, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso libre celebrado al efecto, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar una plaza de Diplomada en Informática D<sup>a</sup> Blanca Rosa del Rincón García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, a 8 de abril de 2002. El Alcalde.

### *EDICTO de 26 de marzo de 2002, sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PP-5.*

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP-5 por resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de enero de 2002 y transcurrido el plazo de información pública, esta Alcaldía ha dictado la siguiente

#### RESOLUCIÓN

RESULTANDO: Que sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, se han publicado Edictos en el Diario Oficial de Extremadura, diario "HOY" y Tablón de Anuncios de esta casa Consistorial, sin que se haya formulado ninguna alegación. Asimismo, la citada Resolución fue notificada individualizadamente a la entidad mercantil Coto y Data, S.L. quien tampoco ha formulado ninguna alegación. Asimismo se ha dado cumplimiento al condicionante relativo a la resolución de la colocación del alcornoques en las vías que carecen de los mismos.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el art. 21,j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización corresponde al Alcalde.

En su virtud y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PP-5 presentado por D. Juan Carlos Cotallo de Cáceres en nombre y representación de la Junta de Compensación de dicha Unidad de Ejecución. La presente Resolución se notificará personalmente a la entidad promotora y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Plasencia, a 26 de marzo de 2002. El Alcalde.

### *EDICTO de 5 de abril de 2002, sobre nombramiento de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rebotó Díaz.*

Visto que la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2002 se ha visto incrementada con una plaza más de personal de confianza para el Grupo Popular, según aprobación en sesión plenaria del día 29 de diciembre de 2001, por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2002 se ha nombrado a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rebotó Díaz Auxiliar del Grupo Popular, con jornada completa.

Las retribuciones de este funcionario eventual son las que vienen determinadas expresamente en la plantilla de personal, y que resultan ser las siguientes:

Sueldo: El establecido para el grupo D.

Complemento de Destino: Correspondiente al nivel 14.

Complemento Específico: 98,09 €.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Plasencia, a 5 de abril de 2002. El Alcalde.

### *EDICTO de 12 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2002 la Modificación Puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana, referente al cambio de uso de dos parcelas sitas en el Polígono de La Data, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 82 y concordantes de la Ley del Suelo Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 12 de abril de 2002. El Alcalde.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA**

### *ANUNCIO de 16 de abril de 2002, sobre modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11 de abril de 2002 la Modificación Puntual nº 2 de las NN.SS. de Planeamiento de Torremocha, a instancia del Ayuntamiento, y redactada por el Arquitecto D. Julio González-Sandoval Casares, consistente en la ampliación de suelo urbano para uso industrial y equipamiento municipal en el paraje "El Coto", y modificación del artículo 72 de las citadas Normas, se somete a información pública por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., con el fin de que cualquier persona interesada pueda

examinar su contenido en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar reclamaciones y sugerencias.

Torremocha, a 16 de abril de 2002. El Alcalde, ALFONSO RENTERO ISLA.

## **AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES**

### *ANUNCIO de 12 de abril de 2002, por el que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984 y complementos asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el "Boletín oficial de la Provincia" núm. 69 del 11 de abril de 2002 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdemorales, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorales, a 12 de abril de 2002. El Alcalde, MANUEL JESÚS ACEDO ACEDO.

## **AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE CÁCERES**

### *ANUNCIO de 11 de abril de 2002, sobre citación para notificación.*

Al no haber sido posible la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a la Administración

Tributaria, se cita a los deudores relacionados en el Anexo I para que comparezcan ante la Unidad Regional de Recaudación la Delegación de la A.E.A.T. en Cáceres y/o Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Extremadura de la A.E.A.T. en Badajoz, para ser notificados de las liquidaciones en apremio y/o actos del procedimiento recaudatorio que figuran en el mencionado Anexo.

Dichas comparencias se producirán en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura —de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas—, y cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimien-

to del plazo señalado para comparecer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 y 124 de la vigente Ley General Tributaria.

## ANEXO

INDUSTRIAL MERCANTIL Y DE OBRAS, S.A. CÁCERES. A10011153

Notificación de tasación de bienes inmuebles a efecto de subasta fincas registrales nº 32.539 y 39.859 inscritas en el Registro de la Propiedad de Cáceres I.

Cáceres, a 11 de abril de 2002. El Jefe de la Dependencia, JOSÉ M<sup>a</sup> BERMEJO DUQUE.

# **S**ISTEMA DE **I**NFORMACIÓN **a**DMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

**Http://sia.juntaex.es**

## **CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

[cadalburquerque@pr.juntaex.es](mailto:cadalburquerque@pr.juntaex.es), 924.400355. [cadalcantara@pr.juntaex.es](mailto:cadalcantara@pr.juntaex.es), 927.390148.  
[cadalmendralejo@pr.juntaex.es](mailto:cadalmendralejo@pr.juntaex.es), 924.660743. [cadazuaga@pr.juntaex.es](mailto:cadazuaga@pr.juntaex.es), 924.890477.  
[cadbadajoz@pr.juntaex.es](mailto:cadbadajoz@pr.juntaex.es), 924.012020. [cadcabezabuey@pr.juntaex.es](mailto:cadcabezabuey@pr.juntaex.es), 924.600427.  
[cadcaceres@pr.juntaex.es](mailto:cadcaceres@pr.juntaex.es), 927.216619. [cadcasarp@pr.juntaex.es](mailto:cadcasarp@pr.juntaex.es), 927.436385.  
[cadcastanar@pr.juntaex.es](mailto:cadcastanar@pr.juntaex.es), 927.554463. [cadcastuera@pr.juntaex.es](mailto:cadcastuera@pr.juntaex.es), 924.760912.  
[cadcoria@pr.juntaex.es](mailto:cadcoria@pr.juntaex.es), 927.500137. [caddonbenito@pr.juntaex.es](mailto:caddonbenito@pr.juntaex.es), 924.810663.  
[cadfcantos@pr.juntaex.es](mailto:cadfcantos@pr.juntaex.es), 924.500332. [cadfregenal@pr.juntaex.es](mailto:cadfregenal@pr.juntaex.es), 924.700866.  
[cadguarena@pr.juntaex.es](mailto:cadguarena@pr.juntaex.es), 924.350281. [cadherrera@pr.juntaex.es](mailto:cadherrera@pr.juntaex.es), 924.651082.  
[cadhervas@pr.juntaex.es](mailto:cadhervas@pr.juntaex.es), 927.481077. [cadhoyos@pr.juntaex.es](mailto:cadhoyos@pr.juntaex.es), 927.514489.  
[cadjaraiz@pr.juntaex.es](mailto:cadjaraiz@pr.juntaex.es), 927.461213. [cadjerez@pr.juntaex.es](mailto:cadjerez@pr.juntaex.es), 924.730310.  
[cadllerena@pr.juntaex.es](mailto:cadllerena@pr.juntaex.es), 924.870456. [cadlogrosan@pr.juntaex.es](mailto:cadlogrosan@pr.juntaex.es), 927.360185.  
[cadmerida@pr.juntaex.es](mailto:cadmerida@pr.juntaex.es), 924.005106. [cadmiajadas@pr.juntaex.es](mailto:cadmiajadas@pr.juntaex.es), 927.347367.  
[cadmonesterio@pr.juntaex.es](mailto:cadmonesterio@pr.juntaex.es), 924.516393. [cadmontanchez@pr.juntaex.es](mailto:cadmontanchez@pr.juntaex.es), 927.380035.  
[cadmontehermoso@pr.juntaex.es](mailto:cadmontehermoso@pr.juntaex.es), 927.430211. [cadmontijo@pr.juntaex.es](mailto:cadmontijo@pr.juntaex.es), 924.452108.  
[cadmorableja@pr.juntaex.es](mailto:cadmorableja@pr.juntaex.es), 927.516278. [cadnavalalmoral@pr.juntaex.es](mailto:cadnavalalmoral@pr.juntaex.es), 927.530977.  
[cadolivenza@pr.juntaex.es](mailto:cadolivenza@pr.juntaex.es), 924.491166. [cadplasencia@pr.juntaex.es](mailto:cadplasencia@pr.juntaex.es), 927.421320.  
[cadtalarrubias@pr.juntaex.es](mailto:cadtalarrubias@pr.juntaex.es), 924.630121. [cadtrujillo@pr.juntaex.es](mailto:cadtrujillo@pr.juntaex.es), 927.320662.  
[cadvalencia@pr.juntaex.es](mailto:cadvalencia@pr.juntaex.es), 927.580123. [cadvillafranca@pr.juntaex.es](mailto:cadvillafranca@pr.juntaex.es), 924.524377.  
[cadvserena@pr.juntaex.es](mailto:cadvserena@pr.juntaex.es), 924.840548. [cadzafra@pr.juntaex.es](mailto:cadzafra@pr.juntaex.es), 924.552250.

## **TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

**900-506-506**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

## Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

